



MUNICIPALIDAD DE  
**SANTA JUANA**  
Por nuestra tierra y su gente

# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

“Educación afectiva, efectiva e  
inclusiva”



Año 2024

## INDICE

TEMA	PÁGINA
<b>1. PRESENTACIÓN P.A.D.E.M.</b>	<b>5</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6 – 7</b>
<b>3. COMUNA DE SANTA JUANA</b> 3.1. Ubicación geográfica y breve reseña histórica 3.2. Autoridades 3.3. Indicadores demográficos 3.3.1. Población 3.3.2. Vivienda 3.3.3. Escolaridad 3.3.4. Actividades económicas 3.3.5. Actividades culturales.	<b>8 - 12</b>
<b>4. LINEAMIENTOS GENERALES EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> 4.1. Misión 4.2. Visión 4.3. Principios y valores 4.4. Sellos educativos educación comunal municipal	<b>13 - 19</b>
<b>5. EDUCACIÓN COMUNAL MUNICIPAL</b> 5.1. Niveles de enseñanza y cobertura educacional 5.1.1. Educación parvularia 5.1.2. Educación básica 5.1.3. Educación media 5.1.4. Educación especial	<b>20 - 26</b>
<b>6. NORMATIVA EDUCACIONAL</b> 6.1. Institucionalidad vigente 6.1.1. Ley General de Educación (N° 20.370) 6.1.2. Unidad de currículum y evaluación.	<b>27 – 31</b>

<p><b>7. RESULTADOS</b></p> <p>7.1. Evaluación nivel de ejecución P.A.D.E.M. 2023</p> <p>7.2. Actividades realizadas por el D.A.E.M. periodo octubre 2022-septiembre 2023.</p> <p>7.3. Rendimiento escolar.</p>	<p><b>32 - 60</b></p>
<p><b>8. FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b></p> <p>8.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.)</p> <p>8.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.</p> <p>8.3. Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/2009)</p> <p>8.4. Atención de profesional psiquiatra en salud mental</p> <p>8.5. Programa talentos Universidad de Concepción</p> <p>8.6. Programa primera infancia – atención temprana</p> <p>8.7. Programa preuniversitario</p> <p>8.8. Programa servicios médicos 2023</p> <p>8.9. Módulo Dental 2023</p> <p>8.10. Beca Presidente de la República</p> <p>8.11. Beca Indígena</p> <p>8.12. Movilización</p> <p>8.13. Programa conozca a su hijo (CASH)</p>	<p><b>61 - 72</b></p>
<p><b>9. SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20.903/ABRIL/2016</b></p> <p>9.1. Encasillamiento docente</p> <p>9.2. Diagnóstico</p> <p>9.3. Plan de Superación Profesional Docente</p> <p>9.4. Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)</p>	<p><b>73 - 74</b></p>
<p><b>10. INICIATIVAS PRESENTES EN LA PLANIFICACIÓN</b></p> <p>10.1. Nivel nacional</p> <p>10.2. Nivel comunal</p>	<p><b>75 - 76</b></p>

<b>11. DOTACIÓN</b> 11.1. Dependencia y función 11.2. Dotación docente 2023 11.3. Proyección dotación docente 2024 11.4. Sobre funciones	<b>77 – 80</b>
<b>12. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>81 – 83</b>
<b>13. PLANIFICACIÓN</b>	<b>84 - 90</b>
<b>14. CRONOGRAMA</b>	<b>91 - 98</b>
<b>15. PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024.</b>	<b>99 - 110</b>

## 1.- PRESENTACIÓN.

Tenemos la más alta convicción que el camino para la mejora de la gestión escolar se traza desde el corazón, desde la emocionalidad, desde la voluntad, disposición, compromiso y humildad, en la que cada miembro de la comunidad escolar se sienta parte de un andamiaje perfecto, que exige la entrega total, el trabajo colaborativo, capacidad de planificar en comunidad y colectivizar la gestión, a través de un liderazgo participativo y facilitador, empoderados del ideario educativo, de la visión, la misión, de los principios y valores definidos en sus Proyectos Educativos, en el P.A.D.E.M. En fin, dejar hasta el último aliento, más allá de lo imposible, para lograr lo posible, que niños, niñas y adolescentes desarrollen al máximo sus potencialidades, **sobre la base de una formación centrada en el “Ser”**, de manera que puedan compartir, disfrutar y alcanzar la plenitud de sus vidas.

**Una escuela afectiva, efectiva e inclusiva es posible, en la medida que seamos capaces de tomar conciencia individual e institucional de la importancia, delicada y trascendental misión que Dios nos encomendó.**



## 2.- INTRODUCCIÓN.

La pandemia del Covid-19 ha tenido un impacto enorme en la educación y la vida de las y los estudiantes, así como en sus docentes y comunidades escolares. La suspensión prolongada de las clases presenciales profundizó las desigualdades educativas y generó efectos de largo plazo en múltiples dimensiones. **Una realidad que se agudizó con los incendios forestales**, que arrasó con el 90% de la superficie de la comuna, en la que gran parte de la población rural perdió absolutamente todo y el impacto generado en la comunidad perdurará por siempre, **lo que nos permite aseverar que no sólo hay rezagos en los aprendizajes de los estudiantes, sino que estamos transitando por un proceso que puede deteriorar la convivencia escolar, la salud mental, el bienestar integral, la vinculación y continuidad en las trayectorias educativas de las y los estudiantes**. Esto por cierto, nos demanda doblegar y unificar esfuerzos individuales y colectivos de manera de fortalecer la gestión escolar para atender las necesidades de aprendizajes integrales.

El horizonte formativo del P.A.D.E.M. 2024 se elabora con la responsabilidad indeleble de responder a los cambios permanentes que se experimentan desde el mundo de las ciencias, de las tecnologías, de las comunicaciones; sin desconocer la historia y la realidad como cimiento de progreso local. Para el efecto el Departamento de Educación ha considerado lineamientos del nivel central así como a nivel comunal.

**A Nivel Nacional** se ha considerado la importancia de la Política de Reactivación Educativa Integral, cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes.



**A Nivel Local** el horizonte formativo de la comuna de Santa Juana se plasma desde el ideario educativo definido, por un lado, a través de los **ejes programáticos de la gestión municipal** en educación, definidos en el P.L.A.D.E.C.O. y por el otro, desde los establecimientos educacionales a través de sus **Proyectos Educativos Institucionales** donde se define la visión, misión, los sellos educativos, principios y valores, los objetivos y metas estratégicas, cuyo eje vertebrador lo constituye la formación integral con procesos de enseñanza aprendizaje centrados en el logro de los objetivos de aprendizajes en su enfoque tridimensional, esto es, la adquisición de conocimientos (saber), desarrollo de habilidades (saber hacer) y actitudes (ser).

Para la elaboración del P.A.D.E.M. 2024 se realizaron jornadas de **diagnóstico y planificación participativa** con los estudiantes, profesores rurales y urbanos, docentes directivos y técnicos, asistentes de la educación, padres y apoderados y autoridades de la comuna. Un trabajo participativo que nace de la convicción de estar frente a un instrumento de planificación estratégica que tiene por objeto guiar la ejecución de la gestión escolar de la educación municipal, a través de los Planes de Mejoramiento Educativo, en pro de lograr su Visión, Misión, Sellos, Objetivos y Metas Estratégicas.

### 3.- COMUNA DE SANTA JUANA.

#### 3.1. Ubicación geográfica y breve reseña histórica.

La comuna de Santa Juana está ubicada en la ribera sur del río Biobío a 50 km. de la capital de la Región del Biobío, tiene una superficie de 734.4 km<sup>2</sup>. Sus límites son los siguientes:



Norte: Río Biobío  
Sur y Oriente:  
Comuna de  
Nacimiento  
Poniente: Comunas  
de Curanilahue,  
Arauco, Lota y  
Coronel





Los orígenes de Santa Juana se encuentran enmarcados en la resistencia Araucana a la colonización española. Por Decreto Alcaldicio N° 0090 del 08 de marzo de 1991, se reconoce como fecha de fundación de la comuna de Santa Juana el día 08 de marzo de 1626. Su actual Municipalidad fue creada por Decreto N° 147 del 13 de enero de 1891 publicado en el Diario Oficial del día 23 de enero de 1891.



Lugar emblemático de la comuna de Santa Juana: Laguna Rayenantú.

### 3.2. Autoridades

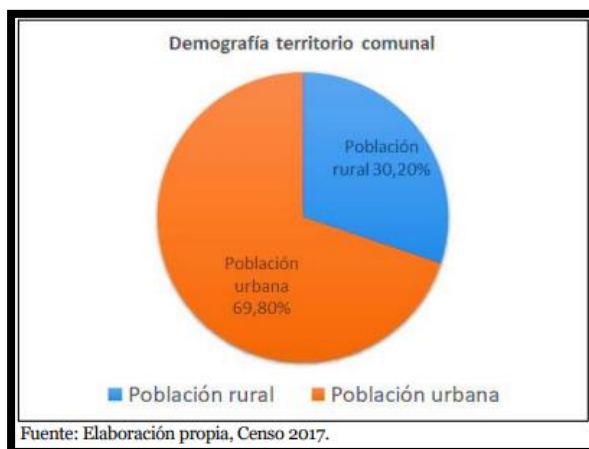


**ALCALDESA:** Ana Albornoz Cuevas.

**CONCEJALES:** Ángel Castro Medina, Jonathan Yáñez Garrido, Víctor Palma Cruces, Rodrigo Chandía Ramírez, Fabián Riquelme Jara y Juan González Luengo.

### 3.3. Indicadores Demográficos.

La comuna de Santa Juana tiene una superficie de 731,2 Km<sup>2</sup> aprox., la cual se fracciona en 2,52 km<sup>2</sup> (0,32%) pertenecientes al sector urbano y 728,68 km<sup>2</sup> (99,68%) al sector rural, con un total de población de 13.749 habitantes. Según el último Censo de Población y Vivienda año 2017, la población se distribuye dentro de la comuna agrupándose un 69,8 % en el sector urbano y un 30,2 % dispersa en el sector rural.



**3.3.1. Población:** la población de la comuna es de 13.749 habitantes.

Población I.N.E.					
2017		2012		2002	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
6.751	6.998	6.617	6.841	6.357	6.356
13.749		13.458		12.713	

**3.3.2. Vivienda:** El total de viviendas, entre ocupadas, arrendadas y desocupadas es de 6.219.

**3.3.3. Escolaridad:** Para analizar la situación general de la población comunal en términos de educación, se revisaron datos del Censo de Población y Vivienda 2017, como el porcentaje de población que asiste actualmente a la educación formal, tal como se presenta en el siguiente gráfico.

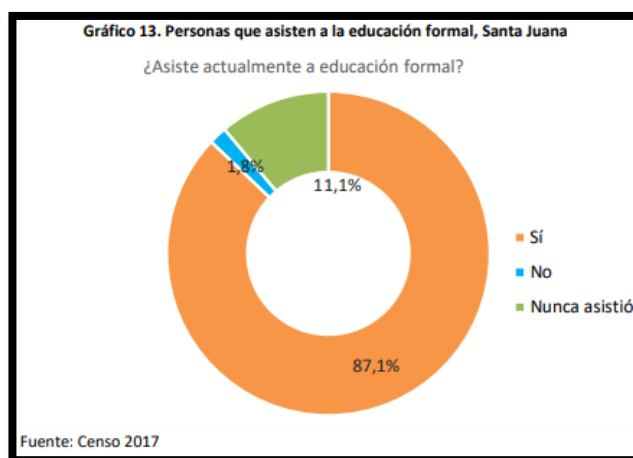


Gráfico 13. Personas que asisten a la educación formal, Santa Juana.

### **3.3.4. Actividades económicas.**

Las principales actividades económicas vienen dadas por el rubro silvoagropecuario y turismo. El sector Forestal tiene relación a que la superficie total de la comuna (731 Km<sup>2</sup>) el 40% aproximadamente corresponde a propiedad de grandes conglomerados empresariales como Forestal Arauco, Tierra Chilena, Forestal Mininco y forestal Biobío entre otras, quienes explotan bosques dentro del territorio y se presentan como una fuente laboral para los habitantes de la comuna.

El Sector Agropecuario obedece a la producción a menor escala, fundamentalmente para consumo familiar y ventas al por menor, de acuerdo con el CENSO Agropecuario 2021, la superficie destinada a dicho rubro es de 60,452 hectáreas.

### **3.3.5. Actividades culturales.**

Se ha privilegiado la participación y acceso a las Artes y la Cultura, así como el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras y expresiones artísticas. Por otro lado, se han generado iniciativas orientadas a resguardar y promover el patrimonio cultural de Santa Juana.

#### 4.- LINEAMIENTOS GENERALES.

##### 4.1. Misión (es la razón de ser del Establecimiento Educacional)

Lograr que la educación comunal municipal propicie una educación afectiva y efectiva basada en el desarrollo emocional y en los principios de inclusión, atención a la diversidad e igualdad de género, acorde a los intereses, las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y su entorno, con el fin de que valoren su historia (costumbres, raíces y tradiciones) y desarrollen **competencias, destrezas, habilidades y actitudes** que les permitan adaptarse e incidir positivamente en la sociedad, como ciudadanos **responsables, respetuosos, solidarios y participativos.**

##### 4.2. Visión (declaración del tipo de educación que la comuna desea para sus hijos/as)

**Educación afectiva, integral e inclusiva**

##### 4.3. Principios y Valores

Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none"><li>• Responsabilidad</li><li>• Participación</li><li>• Flexibilidad</li><li>• Transparencia</li><li>• Integración</li><li>• Interculturalidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respeto</li><li>• Compromiso</li><li>• Amor</li><li>• Solidaridad</li><li>• Honradez</li></ul>

#### **4.4. Sellos Educativos de Educación Comunal Municipal**

Los sellos educativos tienen que ver con la identidad, son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar.

##### **4.4.1. Educación Afectiva, Integral e Inclusiva.**

El cimiento y desarrollo de la Educación Comunal Municipal se basa en el modelo S.A.C.G.E. (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar) del Ministerio de Educación, instrumento que desagrega y articula el quehacer educacional en las áreas de liderazgo escolar, gestión pedagógica, formación y convivencia y gestión de recursos, con el propósito de instalar, mejorar y consolidar prácticas de gestión escolar orientadas a fortalecer la gestión institucional. Una gestión basada en el respeto, el compromiso, el amor y la solidaridad, que, a nivel de aula, potencie el trabajo colaborativo, innovador e interactivo, orientado a generar condiciones de aprendizajes significativas para que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades, en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes.

##### **4.4.2. Promover el Rescate de Costumbres y Tradiciones.**

Las costumbres o aquello definido como tradición es una construcción social que cambia de una generación a otra, pero que es capaz de vertebrarse a partir de lo que se conserva y se hereda socialmente en el tiempo, y es respaldado por las comunidades; en definitiva, parte de lo que constituye su cultura. En el caso de Santa Juana, sus características geográficas y su condición de aislamiento como señalan algunos, entre otros factores históricos, sociales y económicos inevitablemente han influido en el desarrollo de su identidad. Gran parte de las costumbres más valoradas de Santa Juana, están relacionadas al mundo campesino; siendo esta singularidad también motivo de preocupación debido

al descenso de la población del sector rural y la disminución de la economía agrícola. Promover el rescate de costumbres y tradiciones compromete a la educación comunal a contribuir a la memoria oral de Santa Juana, transmitiendo sus saberes a las nuevas generaciones durante su formación escolar y resguardando la existencia de los elementos culturales que identifican a la comunidad.

#### **4.4.3. Educación Ambiental.**

Nuestro país adscribe desde 2015 a la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, este programa de Naciones Unidas se propone como un plan de acción que impulsa a los países adherentes a tomar objetivos y metas a través de políticas relativas al desarrollo sustentable, el desarrollo armónico de sus comunidades y la paz social. Respecto a la Educación Ambiental en nuestra legislación vigente, tanto la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente como la Ley General de Educación contemplan la Educación Ambiental y políticas de sustentabilidad como responsabilidad del Estado; las cuales se concretan en la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, desde el 2009 establece una serie de principios, objetivos y líneas estratégicas orientadas a promover el Desarrollo Sustentable en el Sistema Escolar.

La Educación Ambiental ha sido un compromiso latente en nuestra comuna, en este sentido Santa Juana ha avanzado en el cuidado al medio ambiente, desde el año 2019 comenzó a funcionar la Planta de compostaje y reciclaje, la cual reduce y recicla los residuos domiciliarios de toda la comuna, además de compostar residuos orgánicos que son entregados a la comunidad, quienes los utilizan en sus huertos. El trabajo de la planta se ha vinculado a diferentes establecimientos educacionales de la comuna, a través de talleres de concientización sobre reciclaje y el cuidado del medio ambiente.

#### **4.4.4. Promover Estilos de Vida Saludable y Deporte.**

Las actividades físicas y el deporte son manifestaciones culturales presentes en todos los grupos y sociedades, suponiendo una parte importante del bagaje socio-cultural del individuo.

La actividad física en el tiempo libre, por otra parte, se refiere a la AF recreativa y deportiva, que incluye una serie de actividades realizadas específicamente para fines de disfrute, social, competitivo o de aptitud.

Se propone incentivar la práctica regular de actividad física dentro de los establecimientos educacionales, a partir de sus intereses, necesidades y motivaciones personales y colectivas, utilizando los espacios públicos para el desarrollo de diversos tipos de ejercicio físico, usando distintas aplicaciones tecnológicas que favorezcan su desempeño motriz, con la finalidad de promover un estilo de vida activa y saludable.

Con esto se busca que los estudiantes sean capaces de promover el bienestar, el auto-cuidado, la vida activa y la alimentación saludable en su comunidad, aplicando y liderando programas y proyectos deportivos, recreativos y socioculturales en el medio natural, haciendo uso responsable de los espacios públicos y asumiendo compromisos para contribuir al bienestar personal y social en su comunidad.

#### **4.4.5. Formación Ciudadana.**

La escuela como primer espacio de socialización, tiene la responsabilidad de incorporar a niñas, niños y jóvenes al espacio público. En este sentido, la educación ciudadana no sólo se plantea como medio para enseñar en valores, interiorizar al alumnado sobre el funcionamiento del Estado y la construcción del ideario de nación; sino también desde la praxis la escuela debe promover la ciudadanía y democracia, generando espacios para el diálogo, debate y la toma de decisiones dentro de la cultura escolar.



Los establecimientos educacionales bajo la administración del DAEM, han implementado un Plan de Formación Ciudadana que recoge las orientaciones del MINEDUC, contemplando en su planificación el currículum vigente, los espacios de cultura democrática como consejo de profesores, consejo escolar y consejos de curso; además de actividades y talleres extra-programáticos. Estas planificaciones se concretan a través de ejes temáticos y acciones específicas conectados a los sellos de cada Proyecto Educativo Institucional. En virtud de lo que demandan nuestras comunidades educativas como sellos comunales de educación, y en coherencia a una sociedad chilena que se plantea como diversa y multicultural, una sociedad donde conviven identidades, pueblos y naciones originarias y tribales, y una sociedad que se expresa en una opinión pública crítica y atenta a los temas sociales; es que nos planteamos fortalecer una educación para la ciudadanía de los tiempos actuales.

#### **4.4.6. Educación con Enfoque de Género.**

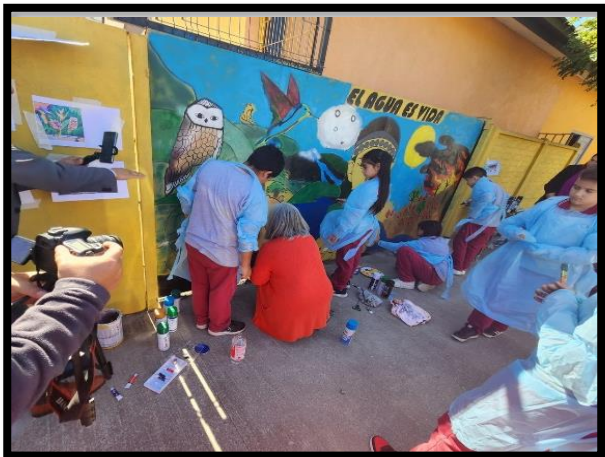
En educación uno de los compromisos para avanzar en igualdad y derechos, es promover la igualdad de género, para esto el MINEDUC a través de la Unidad de Inclusión, Participación Ciudadana y Equidad de Género busca incorporar el enfoque de género en el desarrollo de las políticas educativas, los planes y programas de estudio. Cuando hablamos de enfoque de género, nos referimos a reflexionar y sensibilizarnos sobre los sesgos, discriminaciones y estereotipos que tradicionalmente se han atribuido a los géneros (hombre, mujer y otras identidades), y que la escuela como espacio de socialización también ha reproducido. Plantearnos pensar y mirar la educación con enfoque de género invita a todos los actores a educar desde la igualdad de oportunidades en todos los espacios y relaciones que se construyen en la escuela.

#### **4.4.7. Convivencia escolar basada en el respeto, compromiso y el amor.**

La Política Nacional de Convivencia Escolar busca ser una herramienta que aporte a la gestión de la convivencia y a una toma de conciencia sobre la materia de todos los miembros de la comunidad educativa: equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de una sociedad y cobra mayor significación estando presente en las instituciones responsables de educar a dicha sociedad, es decir, las escuelas. La **convivencia escolar permite el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes** en su proceso de integración a la vida social, en la participación responsable en la vida ciudadana y en el compromiso de sus propios proyectos de vida.

Es por lo expuesto anteriormente, que este sello cobra aun mayor importancia en la construcción de la planificación de la educación comunal, ya que para ello se necesita dialogar, reflexionar y tomar decisiones en un marco de sana convivencia escolar, con el propósito de generar e implementar prácticas institucionales que vayan dirigidas a las necesidades y/o requerimientos de todos/as los/as estudiantes.



## **5.- EDUCACIÓN COMUNAL MUNICIPAL.**

El Departamento de Administración de Educación Municipal tiene, bajo su administración y en funcionamiento, dos Salas Cunas Vía Transferencia de Fondos (Junta Nacional de Jardines Infantiles), un Liceo Modalidad Humanista-Científico y Técnico Profesional, con dos carreras técnicas acreditadas: **Agropecuaria y Forestal**, dos Escuelas Básicas urbanas con cobertura de Primer Nivel de Transición a Octavo Año Básico, seis escuelas rurales con cobertura de Primero a Sexto año (cinco uni-docentes y una bi-docente), dos escuelas rurales poli-docentes con cobertura desde Primero a Octavo Año Básico, una escuela rural poli docente con cobertura desde Primer Nivel de Transición a Octavo Año Básico y una escuela especial que atiende a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente.

### **5.1. Niveles de enseñanza y cobertura educacional.**

#### **5.1.1. Educación Parvularia.**

Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primer educador.

A partir del año 2015 la ley N° 20.835 potencia la institucionalidad del nivel de Educación Parvularia y específicamente su función en el diseño de políticas pertinentes a la Educación Parvularia.

**Nivel Sala Cuna Nahuelbuta:** Atiende a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 2 años.



Sala Cuna	Código	Matrícula	Nivel	Edad
Sala Cuna Nahuelbuta	08109002	20	Sala cuna	3 meses hasta los 2 años.
Sala Cuna y Jardín Infantil Cordillera Villa	08109021	14	Sala cuna heterogéneo	3 meses – 2 Años
		24	Nivel Medio heterogéneo	2 – 4 Años

**Sala Cuna y Jardín Villa Cordillera.**



**Nivel Transición** (desde 4 hasta 6 años): Se divide en primer nivel de transición (pre-kínder, 4 a 5 años) y segundo nivel de transición (kínder, 5 a 6 años), lo que está presente en las escuelas Recaredo Vigueras Araneda, Diego Portales y escuela G-721 Chacayal

<b>Nivel de Transición Año 2022</b>											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Vigueras A.			
Pre-Kínder		Kínder		Pre-Kínder		Kínder		Pre-Kínder		Kínder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
3	2	5	12	3	3	9	11	5	6	11	7
<b>Total: 77</b>											

Nivel de Transición Año 2023											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Viguera A.			
Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
5	7	5	4	6	4	6	6	11	8	12	12
<b>Total: 86</b>											

### 5.1.2. Educación Básica.

La Educación Básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los estudiantes, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinan en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal.



Enseñanza Básica				
Establecimiento	R.B.D.	Matrícula		Programa (P.I.E.)
		2022	2023	
Recaredo Viguera A.	4926-3	321	335	Programa Integración Escolar(PIE)
Diego Portales	17723-7	236	218	Programa Integración Escolar(PIE)
G-583 La Huerta	11676-1	04	03	-----
G-707 Espigado	4929-8	16	15	Programa Integración Escolar(PIE)
G-709 Poduco Alto	4932-8	03	---	-----
G-717 Curamávida	4940-9	03	08	Programa Integración Escolar(PIE)
G-718 Poduco Bajo	4941-7	01	---	-----
G-719 Tanahuillín	4942-5	06	07	-----
F-720 Colico Alto	4927-1	24	27	Programa Integración Escolar(PIE)
G-721 Chacayal	4943-3	113	112	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1171 La Generala	4946-8	27	31	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1211 Los Quiques	11418-9	04	03	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1212 Colico Bajo	11419-7	04	07	Programa Integración Escolar (PIE)
Especial Huallerehue	20549-5	29	34	Educación Especial
<b>Matrícula total:</b>		<b>791</b>	<b>800</b>	

La matrícula 2023 aumentó en 09 estudiantes respecto al año 2022.

### 5.1.3. Educación Media.

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares.



Matrícula										
Género	Año 2022					Año 2023				
	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	Total
Hombres	86	69	66	61	282	81	82	64	59	286
Mujeres	82	69	84	64	299	63	75	67	79	284
<b>Total</b>	<b>581</b>					<b>570</b>				

**Observación:** la matrícula 2023, disminuyó en 11 estudiantes respecto al año 2022.



La formación diferenciada técnico profesional está orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso en diferentes sectores económicos de interés de los alumnos. La formación diferenciada artística está orientada a la formación especializada definida en términos de perfiles de egreso en las diferentes áreas artísticas de interés de los alumnos.

### **5.1.3.1. Marco Normativo.**

El proceso de electividad para las y los estudiantes de 2° E. Media 2022, está representada en una clara normativa de la política pública educativa como son: Ley 20.370 que establece la Ley General de Educación, 2009.

- Bases Curriculares 3° y 4° medio, Decreto Supremo de Educación N° 193/2019.
- Plan de Estudios para 3° y 4° Año Medio Decreto Exento N° 0876 / 2019.
- PEI Liceo Nueva Zelanda, 2021.
- Reglamento Interno Liceo Nueva Zelanda, 2023.
- Reglamento de Evaluación y Promoción Liceo Nueva Zelanda, 2023.
- PADEM 2023, DAEM Santa Juana.

### **5.1.3.2. Marco Conceptual.**

Los estudiantes de segundo año de enseñanza media deben enfrentar un proceso curricular de electividad en la Formación Diferenciada para el año 2023, en el currículum prescrito por el MINEDUC, en la modalidad Humanista-Científica como Técnico Profesional.

### **5.1.4. Educación Especial.**

La Educación Especial o Diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos estudiantes de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

#### 5.1.4.1. Matrícula

Año 2022: Cursos			
2° - 3°	6°, 7° y 8°	Taller laboral 1 A	Taller laboral 3 A
03	07	07	12
<b>Total: 29</b>			

Año 2023: Cursos			
2°, 3° y 4°	7° y 8°	Taller laboral 1	Taller laboral 2
06	06	10	11
<b>Total: 33</b>			

**Observación:** La matrícula respecto al 2022, aumentó en 4 estudiantes.

## 6.- NORMATIVA EDUCACIONAL.

### 6.1. Institucionalidad Vigente

#### 6.1.1. Ley General de Educación (N°20.370)

Esta ley fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación Parvularia, Básica y Media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

## 6.1.2. Unidad de Currículum y Evaluación.

### 6.1.2.1. Educación Parvularia.

Bases Curriculares	Programas Pedagógicos
Decreto N° 289/2002 	

### 6.1.2.2. Educación Básica. 1° - 6° / 7° - 8°.

Educación Básica						
Asignaturas	1° - 4° Decreto 2960 19/12/2012 Exento		5° - 6° Decreto 2960 Exento		7° - 8° Decreto 628 07/11/2016 Exento	
	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal
	Lenguaje y comunicación	304	8	228	6	--
Lengua y Literatura	--	--	--	--	228	6
Idioma extranjero (Inglés)	--	--	114	3	114	3
Matemática	228	6	228	6	228	6
Hist., Geog., y C. Sociales	114	3	152	4	152	4
Ciencias Naturales	114	3	152	4	152	4
Artes Visuales	76	2	57	1.5		
Artes Visuales y Música	--	--	--	--	114	3
Música	76	2	57	1.5		
Educación Física y Salud	152	4	76	2	76	2
Orientación	19	0.5	38	1	38	1
Tecnología	38	1	38	1	38	1

Religión	76	2	76	2	76	2
Sub-total tiempo mínimo	1197	31.5	1140	32		32
Libre disposición	247	6.5	228	6	228	6
<b>Total tiempo escolar</b>	<b>1.444</b>	<b>38</b>	<b>1.444</b>	<b>38</b>	<b>1.444</b>	<b>38</b>

### 6.1.2.3. Educación Media. 1° - 2° / 3° - 4°.

1° y 2° Educación Media			
Asignatura	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios.	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación. Matemática. Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Biología, Física y Química. Idioma Extranjero Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales. Artes Musicales. Educación Física. Educación Tecnológica. Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 77/1999 N° 83/2000 N° 169/2003	N° 1358/2011

3° y 4° Educación Media Formación General			
Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° Sin Decreto/2015	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

<b>Educación Media Diferenciada “Técnico Profesional”</b>			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las asignaturas	N° 220/1998	N° 128/2001 N° 344/2002 N° 169/2003 N° 626/2003 N° 1122/2005	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

<b>Educación Media Diferenciada “Humanístico y Científico”</b>			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las especialidades	N° 220/1998 N° 254/2009	N° 27/2001 y su modificación: N° 439/2002	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

**Observación:** El nuevo Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N° 67/2018 define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entró en vigencia a partir del año 2020.

## 7.- RESULTADOS.

### 7.1. Evaluación Nivel de Ejecución P.A.D.E.M. 2023.

Nº	Descripción de la Acción	% Logro
01	El Departamento de Educación, en consideración a la matrícula, define la dotación docente, por establecimiento educacional, para dar cumplimiento a los planes y programas de estudios.	100
02	Los Establecimientos Educacionales diseñan estrategias orientadas a difundir los sellos educativos, la visión, misión y valores institucionales de la Educación Comunal Municipal.	100
03	Los Establecimientos Educacionales abordan objetivos de aprendizajes de los programas de estudios a través de proyectos interdisciplinarios que destaquen los sellos educativos.	70
04	Muestra comunal de ciencia, arte y creatividad	----
05	Participación en elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo (liderazgo escolar, gestión pedagógica, convivencia escolar y gestión de recursos)	60
06	Acompañamiento de la docencia en aula, observación y retroalimentación profesional.	75
07	Implementación de los planes anuales curriculares en consideración a las reales necesidades de aprendizajes de las los estudiantes.	90
08	Monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular priorizada por el MINEDUC, en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.	65



09	Articulación curricular en los niveles de educación parvularia y básica, primer y segundo ciclo básico (4° y 5°)	-----
10	Jornadas, talleres y actividades orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa.	100
11	Implementarán talleres y/o actividades dirigidas a los estudiantes para abordar temáticas de su interés y propias de su desarrollo biopsicosocial como el enfoque de género, prevención de la violencia en el pololeo, el acoso y abuso sexual, entre otros.	85
12	Aplicación de encuestas a los estudiantes para definir los talleres a implementar en los Proyectos de Jornada Escolar Completa.	90
13	Realización de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Comunal de Cueca.</li> <li>b. Olimpiada Deportiva y Recreativa.</li> <li>c. Festival de la Voz.</li> <li>d. Fiestas Patrias.</li> </ul>	100
14	Actualización de los Reglamentos de Convivencia Escolar y los protocolos de actuación monitoreando y ajustando las medidas establecidas, para asegurar la integridad física y socioemocional de la comunidad educativa.	60
15	Dotación de los recursos para realizar procesos de higienización y sanitización de los diversos espacios de uso común de los establecimientos educacionales.	100

16	Se dotará de insumos necesarios para la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la imagen corporativa del establecimiento.	100
17	Desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2, profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).	100

## 7.2. Actividades periodo octubre 2022-septiembre 2023.

### 7.2.1. A nivel de Establecimientos Educacionales.

G-583 La Huerta		
Fotografías		Nombre actividad
		“Feria CICAT”
		“El universo en tu comunidad”



Salida pedagógica a Buin Zoo




**G-707 Espigado**

**Fotografías** **Nombre actividad**



“Rescatando nuestras tradiciones junto a Microcentro Catiray”



G-717 Curamávida	
Fotografías	Nombre actividad
	<p data-bbox="1247 663 1466 737">“El circo en tu escuela”</p>
	
	<p data-bbox="1219 1304 1487 1377">“Participación en la Feria CICAT”</p>

G-719 Tanahuilín	
Fotografías	Nombre actividad
	<p data-bbox="1235 489 1468 562">"Plantación de árboles"</p>
	<p data-bbox="1230 940 1474 1087">"Charla de prevención de drogas y alcohol" SENDA</p>
	<p data-bbox="1219 1486 1487 1598">"Visita a Plaza de Armas de Concepción"</p>

**F-720 Colico Alto**

**Fotografías**

**Nombre actividad**



**“El universo en tu comunidad”**



**“Visita de Sinfónica de la Universidad de Concepción”**



**“Visita al Estadio Monumental en la ciudad de Santiago”**

**G-721 Chacayal**

**Fotografías**

**Nombre actividad**





**“Visita Pedagógica a Parque Nonguén”**



**“Conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down”**

	<p><b>“Muestra de Flora Silvestre y del entorno natural”</b></p>
--	--

G-1171 La Generala	
Fotografías	Nombre actividad
	<p><b>“Rescatando nuestras tradiciones junto a Microcentro Catiray”</b></p>
	<p><b>“Día de la educación rural”</b></p>





**G-1211 Los Quiques**

**Fotografías**

**Nombre actividad**





**“Presentación  
alimentación  
saludable”**



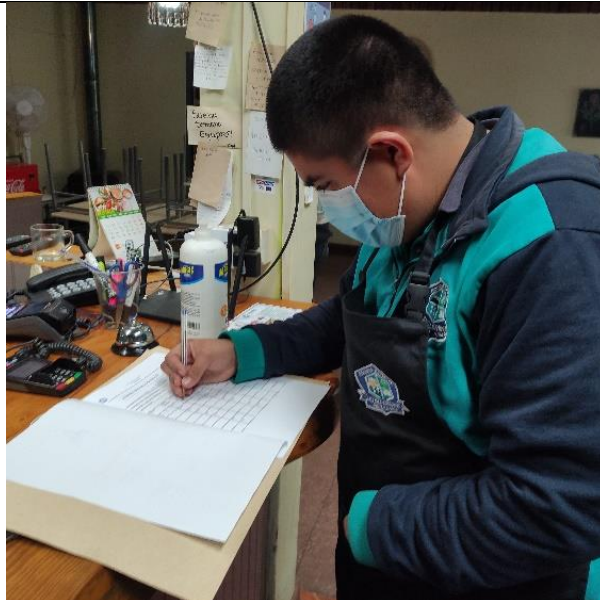
**“El universo en tu  
comunidad”**

	<p><b>“Presentación Día del Planeta Tierra”</b></p>
--	---

G-1212 Colico Bajo	
Fotografías	Nombre actividad
	<p><b>“Presentación artística”</b></p>
	<p><b>“Día de la sana convivencia escolar”</b></p>

			<p><b>“Taller de Repostería”</b></p>
--	---	--	--------------------------------------

Escuela Especial Huallerehue			
Fotografías	Nombre actividad		
			<p><b>“Visita a campamento Arauco: Los estudiantes junto a sus docentes participaron de una visita guiada del campamento de brigadistas de forestal Arauco”</b></p>



**Prácticas formativas de taller laboral: “Los estudiantes de Taller Laboral 3, dentro de su programa de estudio, deben cumplir con prácticas en terreno en el área de Agroecología y Gastronomía”**



**“Semana Artística:  
los estudiantes  
mostraron sus  
habilidades  
artísticas en la  
actividad que se  
planificó para esta  
instancia”**



**“Venta mercado campesino: Taller de gastronomía prepara productos en el área de agroecología y gastronomía para llevarlos a la venta en el mercado campesino de la comuna”**

<b>Recaredo Viguera Araneda</b>	
<b>Fotografías</b>	<b>Nombre actividad</b>
	<p><b>“Participación de jornada educativa en Zoológico Nacional, aprendiendo a conservar y proteger nuestra fauna”</b></p>



**“Visita exposición de arte Van Gogh - El Sueño Inmersivo”**



**“Equipo masculino y femenino participa en básquetbol comunal”**



**“Charla vocacional para estudiantes de nuestra escuela. Apoyo de la Armada de Chile”**

			<p><b>“Participación de estudiantes en visita guiada Huáscar y Escuela de Grumetes, ubicada en la isla Quiriquina”</b></p>
--	---	--	--

			<p><b>“Estudiantes de 5to año realizan actividad experimental del proceso de absorción y digestión”</b></p>
--	--	--	---

<b>Diego Portales</b>			
<b>Fotografías</b>		<b>Nombre actividad</b>	
			<p><b>“Celebración del año nuevo Aymara”</b></p>



		
		
		<p><b>“Pintado del Mural del Agua con el objetivo de concientizar y promover el cuidado del medio ambiente”</b></p>

		
		
		<p><b>“Mercado Diego Portales, para la profundización de las operatorias básicas de la asignatura de Matemáticas”</b></p>

<b>Liceo Nueva Zelandia</b>	
<b>Fotografías</b>	<b>Nombre actividad</b>
	<p><b>“Taller de primeros auxilios con apoyo de 1<sup>era</sup> Compañía de Bomberos de Santa Juana”</b></p>
	<p><b>“Estudiantes del 4<sup>o</sup> F visitan la faena formativa, de Bosques Arauco en el sector Botacura”</b></p>
	<p><b>“Celebración del Día del Libro”</b></p>



**“El 3° C, se llevó a cabo en el Laboratorio de Ciencias y gracias a la SEREMI de Ciencias y la Facultad de Ciencias biológicas de la Universidad de Concepción una charla científica denominada "Extracción de ADN, genoma y secuenciación”**



**“Primer Concurso de deletreo en inglés Spelling Bee”**



**36 estudiantes de nuestro Liceo, participan del taller de doblaje y locución internacional impartido por la prestigiosa Provoz, cuna de actores y actrices que hoy doblan contenidos de Netflix, HBO, Amazon, entre otras plataformas de streaming**

## 7.2.2. A nivel de Departamento de Educación Municipal.

### 7.2.2.1. Planificación Estratégica.

Proceso participativo de **definición de objetivos y metas estratégicas periodo 2022 – 2026.**



### 7.2.2.2. Elaboración P.M.E:

A partir de la definición de objetivos y metas estratégicas se procedió a la elaboración de los planes de mejoramiento educativo haciendo uso de una metodología activo participativa tal cual lo reflejan las imágenes.

Elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo 2023 escuela Diego Portales.



**7.2.2.3. Comités de Educación Inicial:** Las educadoras de párvulo, del sistema municipal, participaron de comité de educación inicial de Santa Juana. Son instancias donde lo principal fue tratar temas relativos a potenciar las estrategias y acciones que se utilizan con los niños y niñas, además de pulir temas relativos al reglamento interno.



#### **7.2.2.4. Implementación de Programa Atención Temprana:**

Con el fin de atender la realidad local, relativa a infancia, inclusión social y discapacidad; el Programa de Atención Temprana (PAT) de Santa Juana realiza asesorías técnicas a los niveles prebásicos y salas cunas.



#### **7.2.2.5. Fondo de Apoyo e Implementación de Dispositivo Psicosocial (JUNAEB):**

Con el fin de brindar apoyo psicosocial a las comunidades escolares que se vieron afectadas con los incendios forestales en nuestra comuna, se dispone de duplas psicosociales para la realización de talleres y capacitaciones en el área de contención emocional y salud mental.



#### 7.2.2.6. Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM):

Se realizaron varias jornadas con todos los estamentos de la comunidad escolar para la elaboración del PADEM 2024 en base a metodología activo participativa y preguntas diferenciadas.



**Plenario:** El DAEM de Santa Juana realizó una exposición, un completo resumen, de los planteamientos expresados por directivos, profesores, asistentes y estudiantes, en el contexto de trabajo de construcción del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM 2024).



**7.2.2.7. Comunal de Cueca Escolar:** Actividad que conjuga la recreación y el rescate de nuestras costumbres y tradiciones campesinas. Organizado por el DAEM. Este evento es de larga data en Santa Juana y en él se eligen a las mejores parejas de cueca, que posteriormente representarán a la comuna en la instancia provincial.



**7.2.2.8. Entrega de Computadores:** 135 computadores fueron entregados a estudiantes de séptimo básico de Santa Juana, en el contexto del programa de JUNAEB, becas TIC´s (Tecnología de Información y Comunicaciones). La iniciativa busca acortar la brecha digital, para lo cual los alumnos y alumnas beneficiados recibieron un set de herramientas para el estudio: un notebook, con softwares, información o contenido digitalizado y conectividad a internet.





#### **7.2.2.9. Celebración del día de la Educación Rural:**

En homenaje a la insigne maestra rural y Premio Nobel de Literatura, Gabriela Mistral, se instaura el día 07 de abril como el día de la Educación Rural, como una forma de mantener viva su obra y sus enseñanzas en nuestra comuna.

#### **7.2.2.10. Celebración día de los Asistentes de la Educación:**

Como una forma de reconocer la trascendental función que realizan, se celebra el día 1 de octubre, el día nacional de los Asistentes de la Educación. A nivel comunal, se reconoce el aporte que día a día realizan al interior de los establecimientos educacionales, así como en el Departamento de Educación Municipal.



### 7.2.2.11. Celebración del día del Profesor y Profesora:

El profesor ejerce una función relevante de transformación social en niños, niñas y adolescentes. A nivel nacional se conmemora el día 16 de octubre, día en que la comuna enaltece y dignifica esta delicada y trascendental misión, por las características geográficas de nuestra comuna.



### 7.2.2.12. Celebración de día del Apoderado/a:

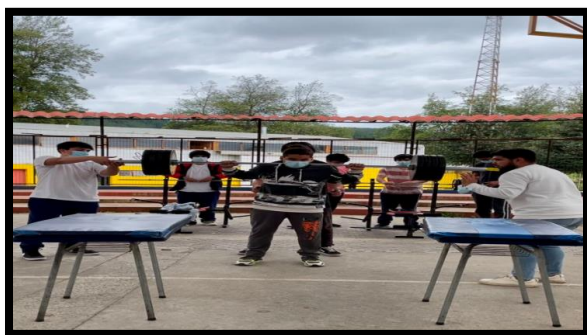
No cabe duda que los padres, madres y/o tutores ejercen un rol fundamental en la formación inicial de sus hijos/as y de acompañamiento en la trayectoria educativa, que marca significativamente un antes y un después en la vida de cada uno/a de los estudiantes. Tal reconocimiento está fijado el día 18 de noviembre.



**7.2.2.13. Presentación grupal de clase de Educación Física de escuela La Generala en visita de Ministra del Deporte:** En la visita de Ministra del Deporte en conjunto a nuestra Alcaldesa hacia la comunidad educativa de escuela La Generala, es que se preparó y ejecutó una presentación grupal de actividad física de lo aprendido en sus clases, con todas y todos los estudiantes.



**7.2.2.14. Juegos deportivos escolares:** Con el fin de generar una instancia deportiva competitiva masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema escolar del país, de enseñanza básica y media, provenientes de unidades educativas municipales, particulares subvencionados y particulares; se desarrolla la fase comunal de los juegos, donde se destaca la participación de las diferentes comunidades educativas en las diversas ramas deportivas que se ejecutan.



**7.2.2.15. Clase educación física en escuelas rurales:** Con el objetivo de acortar las brechas existentes en el área curricular entre los estudiantes sector urbano y rural de nuestra comuna, es que se dispone de un profesor de la especialidad de Educación Física para desarrollar las clases, y de esta manera, implementar los Planes y Programas de Estudios a cabalidad.

### 7.3. Rendimiento Escolar.

#### 7.3.1. Resultados Educativos (S.I.M.C.E.)

La Agencia de la Calidad de la Educación aplica todos los años pruebas estandarizadas para conocer los resultados educativos de los estudiantes de algunos niveles de enseñanza, lo que se ha postergado en los últimos tres años por efecto de la pandemia, por cuanto por esta vez no se tiene información al respecto.

#### 7.3.2. Resultados de Eficiencia Interna Año 2022.

Establecimientos Educativos Urbanos y Rurales									
Asignatura	Enseñanza Básica			Enseñanza Media			Total		
	M.	A.	R.	M.	A.	R.	M.	A.	R.
Lenguaje	714	708	6	577	530	47	1291	1238	53
Matemática	714	693	21	577	544	33	1291	1237	54
Historia y Geografía	701	699	2						
Ciencias Naturales	701	698	3						

M= Matrícula

A= Aprobados

R= Reprobados

## 8.- FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

### 8.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.) 2022 – 2023.

Componente	Actividad	Monto total
Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de sueldo base a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	\$62.206.933
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Contratación servicio de preuniversitario para alumnos y alumnas de 3° y 4° E.M.	\$13.500.000
	Adquisición de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico.	\$2.100.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Asistencia técnica elaboración perfil de diseño reposición escuela Chacayal y elaboración de proyectos de mantenimiento, conservación y mejoramiento de infraestructura de ortos E.E.	\$6.000.000
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública.	Contratación de auditoría financiera y actualización de inventarios de bienes muebles.	\$5.920.000

Participación de la comunidad educativa	Contratación del servicio "Programa de enriquecimiento extracurricular para niños y jóvenes con talento académico" de la UDEC. Para la participación de alumnos y alumnas de los E.E.	\$5.950.000
	Formación ciudadana para los alumnos de 4° E.M. del Liceo Nueva Zelandia a través de la contratación de curso de conducción vial (examen sin financiamiento FAEP)	\$19.540.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación servicio de transporte escolar escuelas rurales para traslado de estudiantes.	\$40.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$155.517.500</b>

## 8.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (S.E.P.)



Este Programa Educativo se enmarca bajo la Ley N° 20.248, la cual crea la Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los Establecimientos Educativos regidos por el DFL N°2 de 1998, que se impetrará por los alumnos prioritarios y preferentes de los estudiantes de nivel de Educación Parvularia, Básica y Educación Media.



A partir de este año, se da inicio a un nuevo ciclo de mejoramiento educativo periodo 2023 – 2026, lo que mandata a los establecimientos educacionales a diagnosticar los avances logrados en el ciclo anterior, analizar los datos y toda información orientada a adoptar decisiones para definir, en primera instancia, la fase estratégica y luego la programación anual. La primera fase demanda una revisión de los Proyectos Educativos Institucionales, su vinculación y definición de objetivos y metas estratégicas a cuatro años, por dimensión (gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos), así como la definición de estrategias a implementar el año 2023. La segunda fase define, en los mismos términos, la programación anual.

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.) es la herramienta central orientada a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y otros indicadores de calidad como: Autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género y titulación técnico profesional. Para la clasificación considera los resultados obtenidos en los últimos 3 años, el grado de vulnerabilidad y sus categorías de desempeño: **Nivel de Desempeño Alto, Nivel de Desempeño Medio, Nivel de Desempeño Medio Bajo y Nivel de Desempeño Insuficiente.**

La ley 20.248 establece que la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo se debe regir conforme al modelo del Sistema de Aseguramiento de la Gestión Escolar que la desagrega en las dimensiones señaladas en el párrafo anterior.

**8.2.1 Acciones en el área de liderazgo escolar,** tales como preparación y capacitación de equipos directivos; fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.

**8.2.2. Acciones en el área de gestión del currículum,** tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los estudiantes con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los estudiantes; modificación del tamaño de cursos o contar con profesores ayudantes; apoyos a estudiantes rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.

**8.2.3. Acciones en el área de convivencia escolar,** tales como apoyo psicológico y de asistencia social a los estudiantes y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los estudiantes y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, y contratación de personal idóneo para el logro de las acciones mencionadas en este número, entre otras.



**8.2.4. Acciones en el área de gestión de recursos**, tales como la definición de una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículo en que los estudiantes han obtenido resultados educativos insatisfactorios, fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras.

**8.2.5. Requisitos que establece la ley:**

**8.2.5.1.** Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados.

**8.2.5.2.** Cautelar que los docentes de aula presenten, dentro de los primeros quince días del año escolar, el Plan Anual Curricular.

**8.2.5.3.** Por otro lado, y con el propósito de ordenar y agilizar la implementación de las acciones se adoptarán las siguientes decisiones:

**8.2.5.4.** Precisar la importancia de hacer llegar solicitudes con la antelación necesaria, detallando la fecha de la actividad y los recursos que se utilizarán, bajo el formato definido para ello.

**8.2.5.5.** Que, cuando se trate de implementar actividades pedagógicas que involucren alimentación, entrega de reconocimientos, adquisición de vestuario u otras iniciativas similares, deben adjuntar planificación y/o programa dependiendo de la connotación, la nómina de beneficiarios y/o asistencia a la actividad.

### 8.2.6. Subvención Escolar Preferencial

Alumnos Prioritarios		Alumnos Preferentes
Pre-Básica y Básica 1° Nivel Transición – 6° Básico	Básica y Media 7° a 4° Medio	50% de alumno prioritario.
1,694 USE = \$ 54.067,17	1,129 USE= \$ 36.034,14	

#### 8.2.6.1. Monto Subvención por Concentración

	Niveles de Transición a 6°	
	Básico.	7° Básico a 4° Medio.
60% o más.	\$ 7.242,12	\$ 4.844,07
Entre 45% y menos del 60%	\$ 6.450,77	\$ 4.292,52
Entre el 30% y menos del 45%	\$ 4.844,07	\$ 3.213,39
Entre el 15% y menos del 30%	\$ 2.829,70	\$ 1.870,48

### 8.3. Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/2009)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa con enfoque inclusivo (Ley de Inclusión 20.845) del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional”.

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, que permitan dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características

de todos los alumnos y alumnas, no sólo de los que presentan NEE. Además, constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

La prioridad del Sistema Comunal de Educación Municipal, en los últimos años, ha sido **fortalecer el trabajo colaborativo** de los equipos de aula con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes.

<b>Establecimiento</b>	<b>N° Estudiantes</b>
Recaredo Vigueras Araneda	80
Diego Portales	56
Liceo Nueva Zelandia	112
G_721 Chacayal	33
F-720 Colico Alto	10
G-1171 La Generala	09
G-707 Espigado	06
G-1212 Colico Bajo	03
G-717 Curamávida	02
G-1211 Los Quiques	01
<b>Total estudiantes</b>	<b>312</b>

#### **8.4. Atención de Profesional Psiquiatra en Salud Mental.**

El objetivo de la prestación es realizar evaluaciones y controles de psiquiatría y salud mental a niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos educacionales de la comuna de Santa Juana.

Evaluar a los estudiantes de forma integral en lo individual, educacional y familiar, permitiendo así plantear diagnósticos clínicos en los casos que corresponda,

Indicar un plan de tratamiento y realizar un trabajo coordinado con el equipo multiprofesional del establecimiento educacional a cargo de los casos.

Las evaluaciones psiquiátricas y controles de salud mental se realizarán con frecuencia mensual, atendiendo a 14 estudiantes de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

### **8.5. Programa Talentos Universidad de Concepción**

El programa "Talentos Universidad de Concepción" es un convenio de colaboración mediante el cual la Municipalidad de Santa Juana comprometió su participación en el "Programa Psico-educativo de enriquecimiento extracurricular para niños, niñas y adolescentes con talentos académicos de la región del Biobío que ejecuta la Universidad de Concepción.

En nuestra comuna y previa selección realizada por la Universidad de Concepción, durante el año 2023 participan 17 estudiantes, 03 de la escuela Recaredo Vigueras Araneda y 14 del Liceo Nueva Zelandia, los cuales asisten los días sábados de forma presencial y durante la jornada de la tarde de modo virtual, a los distintos talleres del Programa de Talentos UdeC.

### **8.6. Programa Primera Infancia - Atención Temprana.**

Su objetivo es contribuir a la inclusión social desde la primera infancia con discapacidad o rezago del desarrollo, asegurando que niñas y niños gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en equidad de condiciones.

#### **8.6.1. Actividades:**

##### **8.6.1.1. A Nivel de Niños y Niñas**

- Efectuar evaluaciones diagnósticas por parte de educadoras diferenciales y kinesiólogo/a.

- Realizar pesquisas dentro del aula para obtener posibles diagnósticos.
- Derivar según pesquisa a especialista activando las redes.

#### **8.6.1.2. A Nivel de Familias.**

- Entrevistas personales.
- Realizar talleres prácticos e informativos.
- Realizar tutorías y entregar estrategias a los cuidadores de niños y niñas en situación de discapacidad.
- Asesorar en el hogar.

#### **8.6.1.3. A Nivel de Redes.**

- Reuniones coordinación: Profesionales Centro de Rehabilitación Comunitario (CCR).
- Profesionales Sala de estimulación. Profesionales Chcc. Teletón. Encargada de discapacidad.
- Presentación de Propuesta: Comité comunal de educación parvularia.
- Salidas a Terreno sectores rurales: Profesionales Chcc.

#### **8.6.1.4. A Nivel de Padres, Madres y Apoderados/as.**

- Visitas a establecimientos.
- Presentación de Preliminar Informe de Transición Educativa. (en comité de educadoras de párvulos de la comuna)
- Reuniones con equipo PIE.
- Consejo de Profesores.

### 8.7. Programa Preuniversitario.

Este programa está dirigido a los estudiantes de terceros y cuartos medios del Liceo Nueva Zelandia, se ejecuta de forma presencial y tiene por objetivo preparar a los estudiantes en las asignaturas de Lenguaje, matemáticas y para cuarto medio se suman los electivos de Historia y Ciencias.

**Beneficiarios:** Estudiantes de terceros y cuartos medios del Liceo Nueva Zelandia, lo que hace un total de 90 estudiantes.

Para el año 2023 se lo adjudicó el **Preuniversitario Cepech**, entidad de mucho prestigio a nivel regional.

### 8.8. Programa Servicios Médicos 2023.

El objetivo del programa Servicios Médicos es mejorar las condiciones de salud de estudiantes de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados, a través de acciones de educación y participación, detección, atención y tratamiento médico especializado resolviendo problemas de salud vinculados al desempeño e integración del escolar durante el proceso educativo.

<b>Oftalmología</b>	<b>Columna</b>	<b>Auditivo</b>
342	35	84

### 8.9. Módulo Dental 2023.

Programa de carácter público y gratuito que desarrolla un Modelo de Atención Odontológica integral (clínico-educativo-preventivo) dirigido a estudiantes desde Pre- Kínder a 8º Básico, de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados adscritos por convenio al Programa.

Realiza acciones de promoción, prevención y recuperación para mejorar la salud bucal de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad.

<b>Indicador</b>	<b>Programación 2023</b>
Control	54
Ingreso	90
Urgencias	18

### **8.10. Beca Presidente de la República.**

Tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de educación media y superior.

Beneficiarios renovantes y nuevos beneficiarios 2023:

<b>Educación Media:</b> 46	<b>Educación Superior:</b> 65	<b>Total:</b> 111
----------------------------	-------------------------------	-------------------

### **8.11. Beca Indígena.**

Destinado a estudiantes de ascendencia indígena de Educación Básica, Media y Superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

Beneficiados renovantes y nuevos becados 2023:

<b>Educ. Básica:</b> 29	<b>Educ. Media:</b> 7	<b>Educ. Superior:</b> 14	<b>Total:</b> 50
-------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------

### **8.12. Movilización** (traslado de estudiantes).

Es una iniciativa local que tiene por objeto facilitar el traslado de los estudiantes que por diversas variables como distancia, edad y grado de vulnerabilidad se les dificulta su asistencia regular a clases.

Traslado de acercamiento en los siguientes establecimientos educacionales:

1.- Escuela Recaredo Viguera Araneda
2.- Escuela Diego Portales
3.- Escuela G-721 Chacayal
4.- Escuela G-1171 La Generala
5.- Escuela G-707 Espigado
6.- Escuela G-1212 Colico Bajo
7.- Escuela F-720 Colico Alto
8.- Escuela Especial Huallerehue
9.- Liceo Nueva Zelandia (recorrido lunes a viernes alumnos externos rural)
10.- Traslado de estudiantes internos pertenecientes al Liceo Nueva Zelandia

### **8.13. Programa Conozca A Su Hijo (JUNJI)**

El Programa CASH se fundamenta en un conjunto de principios que dan sentido y justifican el trabajo con la familia y los niños y niñas menores de seis años. Estos principios son el resultado de numerosas investigaciones que han señalado la importancia que tiene en el desarrollo del ser humano la etapa comprendida entre el nacimiento y los primeros seis años de vida. Programa ejecutado el año 2023 en los siguientes sectores:

1.- Tanahuillín	2.- Chacay	3.- Espigado	4.- Colico Alto
-----------------	------------	--------------	-----------------



## 9. SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20.903.

La **función docente** es uno de los pilares para la mejora de la calidad de la educación de nuestro país, lo que se concreta a través de la ley 20.903 (abril/2016) que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Dicho marco legal establece una serie de iniciativas que buscan generar mayores y mejores condiciones institucionales que tienen que ver con el tiempo lectivo y no lectivo, con estrategias de apoyo a docentes que recién se inician en lo laboral, al trabajo colaborativo y de definición de las necesidades técnico pedagógicas de los profesores, a la luz de la evaluación docente y de los resultados de aprendizajes, educativos y de eficiencia interna.

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente estimula y dignifica la docencia en aula, lo que es monitoreado permanentemente, a través de un sistema evaluativo que considera conocimientos específicos y pedagógicos que permean en el Marco para la Buena Enseñanza, a través de sus cuatro dominios, (preparación del proceso de enseñanza, creación de un clima propicio para el aprendizaje, enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y compromiso con su desarrollo profesional).

**9.1. Encasillamiento Docente:** La ley N° 20.903 establece un nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente que los encasilla de acuerdo a los años de experiencia en los siguientes tramos:

Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II
0 a 4 años	4 años	4 años	8 años	12 años

A nivel comunal se destacan 8 docentes en la categorización de nivel superior.

Experto 2	Experto 1	Experto 1 AVDI	Experto 1 AVDI A.E.P.
1	3	3	1

**9.2. Diagnóstico:** Los resultados de la evaluación docente evidencian debilidades en las tareas de los diferentes módulos del portafolio en lo que tiene que ver con:

**9.2.1.** Falta de coherencia entre los objetivos, las actividades de aprendizajes e instrumentos evaluativos.

**9.2.2.** Necesidad de acompañamiento de la gestión docente en aula para evidenciar y retroalimentar prácticas orientadas a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **9.3. Plan de Superación Profesional.**

Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

### **9.4. Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)**

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

## 10.- INICIATIVAS PRESENTES EN LA PLANIFICACIÓN.

### 10.1. Nivel Nacional.

Los Establecimientos Educacionales viven permanentemente procesos de acomodación y de actualización de su gestión interna, especialmente en este periodo de transición hacia la dependencia de los Servicios Locales de Educación. En este tenor el Ministerio de Educación ha establecido una línea base que tiene que ver con Iniciativas a implementar, algunas de ellas de carácter Nacional y otras de carácter Local.

Iniciativas	%
Acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE)	100
Más actividad física y deportiva en la Escuela/Liceo	100
Más actividad artística y cultural en la Escuela/Liceo	90
Tablet en educación inicial y 2 <sup>do</sup> básico	100
Notebook 7 <sup>mo</sup> Básico	100
Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	0
Proyecto Educativo Institucional con participación de la comunidad	100
Talleres de Verano entretenido en las escuelas	0
Programa Integrando la ruralidad	100
Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)	100
Programa de innovación en la enseñanza de ciencias	80
Equipo psicosocial en la escuela	100
Asistentes de Aula en las salas hasta 2 <sup>do</sup> básico	100
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	80
Plan Nacional de Formación Ciudadana	100
Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública	100

Programa Inglés abre las puertas (nueva versión)	0
Plan de desarrollo de talentos en escuelas y liceos públicos	90

## 10.2. Nivel Comunal.

Iniciativas	%
Definición e implementación de los sellos educativos: Educación Afectiva, Integral e Inclusiva. Promover el Rescate de Costumbres y Tradiciones. Educación Ambiental. Promover Estilos de Vida Saludable y Deporte. Formación Ciudadana. Educación con Enfoque de Género. Convivencia escolar basada en el respeto, compromiso y el amor.	80
Rescate de costumbres, tradiciones, principios, valores y virtudes de la comuna	
a) Historia local: (mitos, leyendas y tradiciones)	65
b) Muestra Comunal comidas típicas, recetas medicinales.	65
c) Muestra Comunal de Cueca Escolar	100
Promoviendo la formación integral a través del:	
a) Deporte y vida saludable: corrida escolar, cicletada, tenis de mesa, fútbol, baby fútbol, entre otros.	100
b) Arte y música: Festival de la voz "Ranchero Mexicano y Música Popular".	100
c) Recreación: olimpiadas de estudiantes y de padres y apoderados.	100
Fortalecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa:	

a) Capacitaciones y/o talleres a docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados y estudiantes.	100
b) Celebración de efemérides, actos oficiales.	80
c) Elaboración de P.A.D.E.M.	100
Monitoreo y seguimiento de resultados de aprendizajes y de eficiencia interna en los establecimientos educacionales.	100
Conducción vial estudiantes de 4° Enseñanza Media.	100
Pre-Universitario dirigido a estudiantes de terceros y cuartos medios.	100

## 11. DOTACIÓN.

### 11.1 Dependencia y Función.

Dependencia/Función		Dotación			
		Año 2023		Proyección Año 2024	
		Nº	Horas	Nº	Horas
Departamento de Educación		33	1.340	33	1.340
Asistentes de la Educación	Sala Cuna/Parvularia	6	252	6	252
	Básica	108	4.231	104	4.055
	Media	40	1.533	38	1.445
Total		187	7.356	181	7.092
Docentes	Sala Cuna/Parvularia	6	264	6	264
	Básica	94	3.635	94	3.635
	Media	50	1.835	50	1.835
Total		150	5.704	150	5.704

## 11.2 Dotación Docente 2023.

FUNCIÓN																						
Escuela	Directiva		Téc. Pedagóg.			Docente de Aula														Total		
	N° Doc.	Hrs.	N° Doc.	Hrs.	Hrs. CRA	Nivel de Enseñanza											P. I. E.		N° Doc.	Hrs		
						Educ. Parvularia	Educación Básica					Educación Media					N° Doc.	Hrs				
						N° Doc.	Hrs.	Curso	N° Doc.	Hrs.	Religión		Ingl. 5° - 8°	H. - C.		T. - P.						
C	E	Doc.	Hrs	Doc.	Hrs																	
D.A.E.M.	2	88	1	44															3	132		
G-583		8						1	2	36			3						1	16	3	63
G-707		12						2	4	78			3						1	36	5	129
G-709																						
G-717		8						1	3	42			3						1	28	4	81
G-719		8						1	3	40			3								3	51
F-720		8						3	5	126			6						1	42	6	182
G-721	1	44	1	16		1	41	5	10	210	9	9	20						4	131	17	480
E-724	2	88	1	44	40	3	107	10	18	476	20	8	43						8	299	37	1125
G-1171		8						3	6	114		8	6						1	44	7	180
G-1211		8						1	3	40			3						1	37	4	88
G-1212		8						1	3	40			3						1	30	4	81
D. Port.	2	88	1	44	40	2	65	9	15	328	20	20	28						5	200	25	833
Liceo NZ	2	88	2	88	40									28	967	6	218		10	434	48	1835
Ed. Especial			1	30				4	6	236											6	266

### 11.3 Proyección Dotación Docente 2024.

FUNCIÓN																						
Escuela	Directiva		Téc. Pedagóg.			Docente de Aula																
	N° Doc.	Hrs.	N° Doc.	Hrs.	Hrs. CRA	Nivel de Enseñanza											P. I. E.		Total			
						Educ. Parvularia		Educación Básica					Educación Media				N° Doc.	Hrs	N° Doc	Hrs		
						N° Doc.	Hrs.	N° Curso	N° Doc.	Hrs.	Religión		Ingl.	H. - C.		T. - P.						
	C	E	5°-8°	Doc.	Hrs	Doc.	Hrs	Doc.	Hrs	Doc.	Hrs	Doc.	Hrs									
D.A.E.M.	2	88	1	44															3	132		
G-583		10						1	5	34	2	2	3						1	16	6	67
G-707		12						2	6	73	4	4	3						1	36	5	132
G-709																						
G-717		12						1	4	38	2	2							1	28	5	82
G-719		10						1	5	38	2	2	3								5	55
F-720		10						3	7	114	6	6	6						1	42	8	184
G-721	1	44	1	44		1	41	5	10	210	9	9	20						4	131	14	524
E-724	2	88	1	44	40	3	107	10	18	476	20	8	43						8	299	37	1125
G-1171		8				1	44	3	6	114		8	6						1	44	8	224
G-1211		10						1	5	38	2	2	3						1	37	6	92
G-1212		10						1	5	38	2	2	3						1	30	6	85
D. Port.	2	88	1	44	40	2	65	9	15	328	20	20	28						5	200	25	833
Liceo NZ	2	88	2	88	40									28	967	6	218		10	434	48	1835
Ed. Especial			1	30				4	6	236											6	266

### **11.3.1. Análisis Dotación Docente 2024.**

**11.3.1.1.** El cuadro anterior señala la dotación docente que se requiere para el año 2024 y necesaria para el cumplimiento de los Planes y Programas de Estudios de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

**11.3.1.2.** En Enseñanza Básica los Planes de Estudios son de 38 horas semanales, más, en las escuelas rurales, las horas de educación física (2 hrs.), de inglés 5° a 8° (3 hrs.), religión católica (2 hrs.) y religión evangélica (2 hrs.), por cada curso.

**11.3.1.3.** En Enseñanza Media los Planes de Estudios son de 42 horas en las áreas Humanístico Científico, Técnico Forestal y Agropecuario.

**11.3.1.4.** Se realizarán las adecuaciones que procedan en el evento que sean de algunas de las causales establecidas en el Artículo N° 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

**11.4. Sobre las Funciones:** La función técnico pedagógica de los establecimientos educacionales Diego Portales, Recaredo Viguera Aráneda y Liceo Nueva Zelanda considera 44 horas Jefe U.T.P. y 40 horas Encargado de Convivencia Escolar.



## 12.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA COMUNAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Estamento	Fortalezas	Debilidades
Autoridades	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con movilización.</li> <li>- Se necesitan mayores redes y recursos.</li> <li>- Contar con apoyo de especialistas.</li> <li>- El compromiso y apoyo permanente de los E.E.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poco compromiso de los apoderados.</li> <li>- Lentitud en la contratación de profesores (en algunos casos).</li> <li>- Falta de capacitaciones para los/as docentes</li> <li>- Falta de capacitación para asistentes de la educación (primeros auxilios).</li> </ul>
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de profesores/as.</li> <li>- Recursos de transporte, materiales, alimentos y tecnología.</li> <li>- Infraestructura.</li> <li>- Se realizan salidas pedagógicas.</li> <li>- Recreos entretenidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La violencia y peleas entre los compañeros, las faltas de respeto y el desorden entre estudiantes.</li> <li>- Los baños están en mal estado. (sin papel, sucios, etc.)</li> <li>- Las filas para almorzar son muy largas.</li> <li>- Falta diversidad de talleres JEC.</li> <li>- Mandar tareas para la casa, aun cuando se tenga jornada completa.</li> </ul>

<p>Profesores Rurales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso.</li> <li>- Recursos financieros.</li> <li>- Comunicación con el DAEM.</li> <li>- Enseñanza personalizada.</li> <li>- Motivación de estudiantes.</li> <li>- Plataformas.</li> <li>- Desarrollo Profesional Docente.</li> <li>- Trabajo colaborativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reemplazos (recurso humano)</li> <li>- Dotación dupla psicosocial.</li> <li>- Equipamiento tecnológico.</li> <li>- Burocracia en resolución de conflictos.</li> <li>- Infraestructura.</li> </ul>
<p>Profesores Urbanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos financieros, materiales, uniformes, transporte y gestión.</li> <li>- Educación inclusiva.</li> <li>- Talleres JEC.</li> <li>- Compromiso profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación, compromiso y expectativas de la familia.</li> <li>- Tiempo para la preparación de la enseñanza.</li> <li>- Mejorar variedad talleres JEC.</li> <li>- Trabajo colaborativo.</li> <li>- Articulación entre establecimientos.</li> <li>- Participación en la toma de decisiones.</li> </ul>
<p>Padres y Apoderados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos (útiles, vestimenta y transporte).</li> <li>- Preocupación por los estudiantes.</li> <li>- Oportunidades para los estudiantes.</li> <li>- Amabilidad y disposición del personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación Reglamento Interno.</li> <li>- Asistencia a reuniones.</li> <li>- Reemplazo de profesores.</li> <li>- Manejo de situaciones de violencia escolar.</li> <li>Mayor interés en apoyar la prevención del consumo de drogas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento de profesionales especializado.</li> </ul>	
Docentes Directivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con un organigrama.</li> <li>- Convivencia escolar.</li> <li>- Buena organización entre DAEM y Directivos.</li> <li>- Dotación docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Innovación.</li> <li>- Desarrollo Profesional Docente.</li> <li>- Falta de difusión comunicacional del esfuerzo comunal en educación.</li> <li>- Reemplazo de licencias médicas.</li> <li>- Proceso de adquisiciones.</li> </ul>
Asistentes de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos materiales, humanos y transporte.</li> <li>- Convivencia escolar.</li> <li>- Participación.</li> <li>- Inclusión.</li> <li>- Talleres JEC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de compromiso de los apoderados.</li> <li>- Transporte insuficiente.</li> <li>- Falta comunicación con otros establecimientos.</li> <li>- Inculcar deberes y derechos.</li> <li>- Falta de conocimiento sobre inclusión.</li> <li>- Poca participación de los estamentos en planificación y ejecución.</li> </ul>

### 13.- PLANIFICACIÓN.

<b>Dimensión: Liderazgo Escolar.</b>		
<b>Objetivo 1.</b> Fortalecer la gestión institucional de los establecimientos educacionales a través de procesos orientados a mejorar la participación de la comunidad escolar en la actualización de los diferentes instrumentos de planificación para garantizar la trayectoria, vinculación y asistencia de las y los estudiantes a clases y por ende, elevar los resultados educativos.		
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
1.- Durante el primer semestre de 2024 y basado en una metodología activa- participativa, se actualizarán los Proyectos Educativos Institucionales de todos los establecimientos educacionales.	Porcentaje de establecimientos educacionales que realizan revisión de su PEI. Número de participantes en la actualización de PEI.	Director DAEM.  Coordinador técnico pedagógico.
2.- Basados en los resultados educativos y los otros indicadores de calidad, durante los meses de abril y mayo se reformularán los Planes Anuales de Mejoramiento Educativo.	Porcentaje de personas del E.E. que participan en la reformulación del PME. Número de establecimientos que reformulan su programación PME.	Director DAEM.  Coordinador técnico pedagógico.
3.- Se definirán, sobre la base de informes de gestión del año 2023, las estrategias y/o iniciativas que se implementarán el año 2024, para resguardar la trayectoria y mejorar la vinculación y asistencia de los/as estudiantes a clases.	Número de personas del E.E. que participan en la creación de estrategias y/o iniciativas para mejorar la vinculación y asistencia de los/as estudiantes. Número de jornadas realizadas para la definición de estrategias y/o iniciativas.	Director DAEM.  Coordinador técnico pedagógico.

**Objetivo 2.**

Fomentar en los establecimientos educacionales el desarrollo de la gestión educativa basada en el contexto y los sellos educativos definidos en sus PEI, de manera de dar mayor identidad y compromiso a la comunidad escolar.

<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
4.- Durante los meses de marzo y abril los establecimientos educacionales generan instancias de reflexión y definición de estrategias orientadas a incorporar los sellos educativos en los PME y horas de libre disposición.	Número de establecimientos educacionales que definen estrategias que apunten a los sellos y horas de libre disposición. Número de jornadas realizadas para la definición de estrategias para incorporar sellos educativos en los PME y horas de libre disposición. Número de planificaciones que incorporan los sellos educativos.	Coordinador técnico pedagógico Coordinador extraescolar.
5.- Durante el segundo semestre de 2024 se realizará una muestra comunal para que los establecimientos educacionales socialicen sus logros o grado de implementación de uno de los sellos.	Número de establecimientos educacionales que participan de la muestra comunal.	Director DAEM. Coordinador técnico pedagógico.

<b>Dimensión: Gestión Pedagógica.</b>		
<b>Objetivo 3.</b>		
Fortalecer las prácticas de gestión pedagógica orientadas a procesos de monitoreo y seguimiento de la implementación curricular y talleres de libre disposición.		
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
6.- Los equipos directivos, técnicos y docentes de los establecimientos educacionales definen formas de planificación de clases para fortalecer el trabajo colaborativo y co-docencia en el aula, de manera de asegurar la atención de todas y todos los estudiantes.	Número de establecimientos educacionales que definen un formato institucional de planificación de clases.	Coordinador técnico pedagógico.  Directores escuelas.
7.- Los Directivos y jefes Técnicos Pedagógicos de los establecimientos educacionales urbanos implementan un plan de acompañamiento dirigido a la observación de clases y posterior retroalimentación profesional orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y a la mejora de los resultados de aprendizajes de todas y todos los estudiantes.	Porcentaje de profesores, por establecimiento, que fueron acompañados y retroalimentados en su quehacer profesional.	Coordinador técnico pedagógico.  Directores escuelas.
8.- Los establecimientos educacionales elaboran informes bimensuales que den cuenta del grado de implementación curricular y logros de aprendizajes de los estudiantes.	Número de establecimientos educacionales que elaboran informes bimensuales.	Coordinador técnico pedagógico.  Directores escuelas
<b>Objetivo 4.</b>		
Mejorar los procesos pedagógicos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Enseñanza Media, dirigidos a fortalecer la articulación curricular entre los distintos niveles de enseñanza y la trayectoria educativa de los estudiantes.		
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
9.- Se realizarán jornadas de articulación curricular y metodológica entre los niveles educación parvularia, básica y enseñanza media para asegurar la transición educativa.	Número de jornadas de articulación. Porcentaje de profesionales.	Coordinadora educación parvularia.

<p>10.- Se implementarán estrategias y planes de apoyo específico para atender a los estudiantes que presentan rezago en sus aprendizajes.</p>	<p>Número de estudiantes que cuentan con planes de apoyo específicos por establecimiento.</p>	<p>Coordinador técnico pedagógico.  Directores escuelas</p>
--	---	---

<b>Dimensión: Formación y Convivencia Escolar.</b>		
<b>Objetivo 5.</b> Fortalecer el bienestar socioemocional que potencie la sana convivencia escolar, el buen trato, la inclusión y la no discriminación entre los miembros de la comunidad escolar.		
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
11.- El Departamento de Educación junto a equipos psicosociales de los establecimientos educacionales y redes de apoyo externo realizan talleres orientados al desarrollo de habilidades para la generación de buena convivencia escolar (buen trato, inclusión, diversidad, climas positivos, prevención) dirigido a los asistentes de la educación.	Número de talleres realizados a los asistentes de la educación y padres y apoderados.	Encargada de convivencia escolar.
12.- Implementación de ciclo de charlas para familias en rol parental, habilidades socioemocionales, salud mental y prevención de riesgos.	Número de charlas dirigidas a las familias.	Dupla psicosocial DAEM.
<b>Objetivo 6.</b>		
Fortalecer la gestión escolar, de los establecimientos educacionales, a través de la actualización y monitoreo de los Reglamentos Internos orientados a establecer medidas formativas, disciplinarias y reparatorias.		
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
13.- Los establecimientos educacionales en comunidad educativa, actualizan participativamente durante el primer semestre los Reglamentos Internos estableciendo medidas formativas, disciplinarias y reparatorias.	Número de establecimientos educacionales que actualizan sus reglamentos internos.	Equipo multiprofesional DAEM.
14.- El departamento de Educación y equipo directivo monitorea a través de grupos focales, con los distintos estamentos de las comunidades educativas, la socialización, implementación y evaluación de los Reglamentos Internos.	Porcentaje de establecimientos educacionales que monitorea grado de socialización	Equipo multiprofesional DAEM. Directores



**Objetivo 7.**

Generar instancias recreativas, deportivas, artísticas y culturales con el propósito de desarrollar habilidades y promover hábitos de estilo de vida saludable en la comunidad educativa.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
15.- Los establecimientos educacionales elaboran sus Proyectos de Jornada Escolar Completa en consideración a las necesidades educativas del establecimiento, a los intereses, habilidades y potencialidades de los estudiantes.	Porcentaje de establecimientos educacionales que aplican encuestas a los estudiantes.	Coordinador extraescolar.
16.- El Departamento de Educación organizará actividades recreativas, artísticas y deportivas de reencuentro con las comunidades educativas orientadas a conocerse, socializar y unir a los estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres y apoderados. a. Comunal de Cueca. b. Olimpiada Deportiva y Recreativa. c. Festival de la Voz. d. Día de los estudiantes, asistentes de la educación y profesores, así como el día de la educación rural.	N° de establecimientos que participan de las actividades realizadas por el Departamento de Educación.	Coordinador extraescolar.

<b>Dimensión: Gestión de Recursos.</b>		
Subdimensión: Gestión de personal.		
<b>Objetivo 8.</b>		
Fortalecer la gestión institucional a través de una administración efectiva del personal para atender las necesidades de gestión de los establecimientos educacionales.		
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
17.- Definir, conforme a los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales, la dotación docente y no docente, necesaria para dar cumplimiento a la implementación efectiva de los planes y programas de estudios y otras planificaciones.	Número de docentes y no docentes, por establecimiento educacional, conforme a planificación	Director DAEM.
18.- Mejorar los procedimientos de gestión orientados a cubrir los reemplazos a través de procesos de reclutamiento y selección de personal.	Porcentaje de dotación de reemplazo que pasó por proceso de selección.	Unidad de personal.
19.- Implementar mecanismos para promover una cultura de responsabilidad en el personal que incluye el control sistemático de asistencia y cumplimiento de horario.	Porcentaje de personal con control de asistencia.	Unidad de personal.
20.- Se realizarán capacitaciones en primeros auxilios y protocolos de actuación en caso de emergencia a los trabajadores de transporte escolar.	Porcentaje de personal que participa en capacitaciones.	Unidad de personal.
<b>Objetivo 9.</b>		
Fortalecer el desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y jornadas dirigidas a potenciar la enseñanza para el logro de aprendizajes más significativos para los y las estudiantes.		
<b>Actividades</b>	<b>Indicadores de logro</b>	<b>Responsable</b>
21.- En las horas no lectivas y de reflexión técnico pedagógica, se desarrollarán jornadas y/o talleres orientados al desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2, profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).	Porcentaje de profesores que participan de jornadas y/o talleres.	Coordinador técnico pedagógico.
22.- Se implementará un Plan de Superación Profesional para atender, a través de talleres, las necesidades de formación de las y los docentes.	Porcentaje de profesores que participan de los talleres.	Director DAEM. Coordinador técnico pedagógico.

#### 14.- CRONOGRAMA.

N°	Descripción de la Acción	Año Escolar 2024									
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
01	Durante el primer semestre de 2024 y basado en una metodología activo participativa, se actualizarán los Proyectos Educativos Institucionales de todos los establecimientos educacionales.			X	X						
02	Basados en los resultados educativos y los otros indicadores de calidad, durante los meses de abril y mayo se reformularán los Planes Anuales de Mejoramiento Educativo.		X	X							
03	Se definirán, sobre la base de informes de gestión del año 2023, las estrategias y/o iniciativas que se implementarán el año 2024, para resguardar la trayectoria y	X	X								X

	mejorar la vinculación y asistencia de los estudiantes a clases.										
04	Durante los meses de marzo y abril los establecimientos educacionales generan instancias de reflexión y definición de estrategias orientadas a incorporar los sellos educativos en los Planes Anuales de Mejoramiento Educativos y horas de libre disposición.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
05	Durante el segundo semestre de 2024 se realizará una muestra comunal para que los establecimientos educacionales socialicen sus logros o grado de implementación de uno de los sellos.			X			X			X	
06	Los equipos directivos, técnicos y docentes de los establecimientos educacionales definen formas de planificación de clases orientados a fortalecer el trabajo colaborativo y co-			X	X	X	X	X	X		

	docencia en el aula, de manera asegurar la atención de todas y todos los estudiantes.									
07	Los Directivos y Jefes Técnicos Pedagógicos de los establecimientos educacionales urbanos implementan un plan de acompañamiento dirigido a la observación de clases y posterior retroalimentación profesional orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y a la mejora de los resultados de aprendizajes de todas y todos los estudiantes.			X			X			X
08	Los establecimientos educacionales elaboran informes bimensuales que den cuenta del grado de implementación curricular y logros de aprendizajes de los estudiantes.		X			X			X	
09	Se realizarán jornadas de articulación curricular y metodológica entre los niveles educación parvularia, básica y enseñanza			X	X	X	X	X	X	

	media para asegurar la transición educativa.									
10	Se implementarán estrategias y planes de apoyo específico para atender a los estudiantes que presentan rezago en sus aprendizajes.			X			X			X
11	El Departamento de Educación junto a equipos psicosociales de los establecimientos educacionales y redes de apoyo externo realizan talleres orientados al desarrollo de habilidades para la generación de buena convivencia escolar (buen trato, inclusión, diversidad, climas positivos, prevención) dirigido a los asistentes de la educación.			X		X			X	
12	Implementación de ciclo de charlas para familias en rol parental, habilidades socioemocionales, salud mental y prevención de riesgos.				X					

13	Los establecimientos educacionales en comunidad educativa, actualizan participativamente durante el primer semestre los Reglamentos Internos estableciendo medidas formativas, disciplinarias y reparatorias.					X					
14	El departamento de Educación y equipo directivo monitorea a través de grupos focales, con los distintos estamentos de las comunidades educativas, la socialización, implementación y evaluación de los Reglamento Internos.				X			X			
15	Los establecimientos educacionales elaboran sus Proyectos de Jornada Escolar Completa en consideración a las necesidades educativas del establecimiento, a los intereses, habilidades y potencialidades de los estudiantes.									X	

16	<p>El Departamento de Educación organizará actividades recreativas, artísticas y deportivas de reencuentro con las comunidades educativas orientadas a conocerse, socializar y unir a los estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres y apoderados.</p> <p>e. Comunal de Cueca.  f. Olimpiada Deportiva y Recreativa.  g. Festival de la Voz.  h. Día de los estudiantes, asistentes de la educación y profesores, así como el día de la educación rural.</p>		X	X	X	X	X	X	X	X	
17	<p>Definir, conforme a los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales, la dotación docente y no docente, necesaria para dar cumplimiento a la implementación efectiva de los planes y</p>					X		X	X	X	



	programas de estudios y otras planificaciones.										
18	Mejorar los procedimientos de gestión orientados a cubrir los reemplazos a través de procesos de reclutamiento y selección de personal.	X									X
19	Implementar mecanismos para promover una cultura de responsabilidad en el personal que incluye el control sistemático de asistencia y cumplimiento de horario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Se realizarán capacitaciones en primeros auxilios y protocolos de actuación en caso de emergencia a los trabajadores de transporte escolar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	En las horas no lectivas y de reflexión técnico pedagógica, se desarrollarán jornadas y/o talleres orientados al desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2,				X				X		

	profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).										
22	Se implementará un Plan de Superación Profesional para atender, a través de talleres, las necesidades de formación de las y los docentes.		X		X		X		X		

## 15.- PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024.

### 15.1. Ingresos.

INGRESOS:

Nivel ▶	1	2	3	4	5	DENOMINACION	Sub.Prog. 1	Sub.Prog. 2	Sub.Prog.3	Sub.Prog. 4	Sub.Prog. 5	Sub.Prog. 6	Sub.Prog. 14	Sub.Prog. 15	MONTO \$
Grupo ▼	S	I	A	SA	SSA		Gestión	Pme-Sep.	Salas Cunas	Prog. PIE.	Subv. Mant.	Pro Ret.	Faep 2023	Faep.2024	
115						Deudores Presupuestarios									
115	0					Transferencias Corrientes									
115	0	0				De Otras Entidades Públicas									
115	0	0	00			De la Subsecretaría de Educación									
115	0	0	00	00		Subvención de Escolaridad - Subv. Fiscal Mensual									
						Subvención Enseñanza Media	980.000.000								980.000.000
						Subvención Educación General Básica	1.195.000.000								1.195.000.000
						Subvención de Internados	42.000.000								42.000.000
						Subvención de Ruralidad	215.000.000								215.000.000
						Piso Rural	40.000.000								40.000.000
						Subvención de Mantenimiento					30.000.000				30.000.000
						Subvención Pro-Retención						80.000.000			80.000.000
						Subvención No Docentes Ley 19.464/96	26.000.000								26.000.000
						Subvención Bonificación Excelencia Ley 19.410/95	25.000.000								25.000.000
						Subvención Aporte por Gratuidad	210.000.000								210.000.000
															-
115	0	0	00	00		Subvención de Escolaridad-Subvención Educ.Especial				540.000.000					540.000.000
															-
115	0	0	00	00		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	1.000								1.000
															-
115	0	0	00	00		Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248		810.000.000							810.000.000
															-

115	0	0	00	99																		-	
	5	3	3	9		Otros																	
						Bonificación Profesores Encargados	21.000.000															21.000.000	
						Bonificación de Reconocimiento Profesional	600.000.000																600.000.000
						Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	178.000.000																178.000.000
						Asignación por Concentración de Alumnos Prioritarios	210.000.000																210.000.000
						Aportes Pago Docentes Evaluadores Pares	1.500.000																1.500.000
						Aportes Programa Educ. Adultos Chile Califica	1.000																1.000
						Otros Aportes Afectados Provenientes del Mineduc.	60.000.000																60.000.000
																							-
115	0	0	00			<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>																	-
	5	3	4																				-
115	0	0	00	00		Convenios Educación Prebásica																	-
	5	3	4	1																			-
115	0	0	00	00	001	Convenio Sala Cuna Nahuelbuta				70.000.000													70.000.000
	5	3	4	1																			-
115	0	0	00	00	002	Convenio Sala Cuna Villa Cordillera				125.000.000													125.000.000
	5	3	4	1																			-
115	0	0	00			<b>Del Tesoro Público:</b>																	-
	5	3	7																				-
115	0	0	00	99		Otras Transferencias Ctes. del Tesoro Público	210.000.000																210.000.000
	5	3	7	9																			-
115	0	0	00			<b>De la Dirección de Educación Pública:</b>																	-
	5	3	9																				-
115	0	0	00	00		Fondo de Apoyo a la Educación Pública											185.000.000						185.000.000
	5	3	9	1																			-
115	0	0	09			<b>De Otras Entidades Públicas</b>																	-
	5	3	9																				-
			00			Convenio Odontológico Junaeb	15.000.000																15.000.000
			4																				-
115	0	0	10			<b>De la Municipalidad-A Servicios Incorporados a su Gestión</b>																	-
	5	3	1																				-
115	0	0	10	00		Aporte Municipal al Departamento de Educación	350.000.000																350.000.000
	5	3	1	1																			-
115	0					<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>																	-
	8																						-
115	0	0				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas																	-
	8	1																					-
115	0	0	00			Reembolso Artículo 4º Ley 19.345																	-
	8	1	1																				-

115	0	0	00	00		Reembolsos de Subsidios Accid. del Trabajo y Enf. Profes.	5.000.000											5.000.000
																		-
115	0	0	00			Recuperaciones Artículo 12° Ley 18.196												-
	8	1	2															-
115	0	0	00	00		Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Isapre	75.000.000											75.000.000
	8	1	2	1														-
115	0	0	00	00		Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Fonasa	290.000.000											290.000.000
	8	1	2	2														-
																		-
115	0	9				Otros												-
	8	9																-
115	0	9	00			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos												-
	8	9	1															-
115	0	9	00	00		Reintegros de Remuneraciones Pagadas en exceso	10.000.000											10.000.000
	8	9	1	1														-
115	0	9	00	00		Otras Devoluciones y Reintegros	1.000.000											1.000.000
	8	9	1	2														-
																		-
115	1	1				Ingresos por Percibir	60.000.000											60.000.000
	2	0																-
																		-
115	1					<b>Saldo Inicial de Caja</b>	25.000.000	215.000.000		120.000.000		100.000.000	80.000.000					540.000.000
	5																	-
																		-
						<b>TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS</b>	<b>4.844.502.000</b>	<b>1.025.000.000</b>	<b>195.000.000</b>	<b>660.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>180.000.000</b>	<b>80.000.000</b>	<b>185.000.000</b>	<b>7.199.502.000</b>			

## 15.2. Gastos.

### Gastos

Nivel ▶	1	2	3	4	5	DENOMINACION	Sub.Prog. 1	Sub.Prog.2	Sub.Prog.3	Sub.Prog.4	Sub.Prog.5	Sub.Prog.6	Sub.Prog.13	Sub.Prog.14	Sub.Prog.15	MONTO \$ 2024
Grupo ▼	S	I	A	SA.	SSA.		Gestión	Pme-Sep.	S. Cunas	Prog. PIE.	Subv. Mant.	Pro Ret.	Faep 2022	Faep.2023	Faep 2024	
215						Acreedores Presupuestarios										-
215	21					C x P. Gastos en Personal										-
215	21	01				Personal de Planta										-
215	21	01	001			Sueldos y Sobresueldos										-
215	21	01	001	001		Sueldos base (R.B.M.N)	940.000.000									940.000.000
215	21	01	001	004	004	Complemento de zona	188.000.000									188.000.000
215	21	01	001	009	004	Bonif. Esp. Prof. Enc. Esc. Rurales Art. 13 Ley 19.715	21.000.000									21.000.000
215	21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	1.000									1.000
215	21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	25.000.000									25.000.000
215	21	01	001	014	005	Bonificación Artículo 14 Ley 19.200	1.000									1.000
215	21	01	001	046		Asignación de Experiencia	265.000.000									265.000.000
215	21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	410.000.000									410.000.000
215	21	01	001	048		Asign. Rec. Por Doc. En Estab. De Alta Conc. Alumnos Prioritarios	142.000.000									142.000.000
215	21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	24.000.000									24.000.000
215	21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	4.000.000									4.000.000
215	21	01	001	050		Bonificación de Reconocimiento Profesional	470.000.000									470.000.000
215	21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	15.000.000									15.000.000
215	21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	75.000.000									75.000.000
215	21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	6.000.000									6.000.000
215	21	01	003	003	003	Asignación Esp. de Incentivo Prof. Art. 47 Ley 19.070	16.000.000									16.000.000
215	21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.000									1.000
215	21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el país	1.000									1.000
215	21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	19.000.000									19.000.000
215	21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	24.000.000									24.000.000
215	21	01	005	002		Bonos de Escolaridad	12.000.000									12.000.000
215	21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	60.000.000									60.000.000
215	21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4.500.000									4.500.000
																-

215	21	02				Personal a Contrata														-
215	21	02	001			Sueldos y Sobresueldos														-
215	21	02	001	001		Sueldos base (R.B.M.N)	580.000.000													580.000.000
215	21	02	001	004	003	Complemento de zona	116.000.000													116.000.000
215	21	02	001	009	004	Bonif. Esp. Prof. Enc. Esc. Rurales Art. 13 Ley 19.715	2.000.000													2.000.000
215	21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	1.000													1.000
215	21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	7.000.000													7.000.000
215	21	02	001	044		Asignación de Experiencia	47.500.000													47.500.000
215	21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional Docente	75.000.000													75.000.000
215	21	02	001	046		Asign. Rec. Por Doc. En Estab. De Alta Conc. Alumnos Prioritarios	56.000.000													56.000.000
215	21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.000													1.000
215	21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.000													1.000
215	21	02	001	048		Bonificación de Reconocimiento Profesional	235.000.000													235.000.000
215	21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	8.000.000													8.000.000
215	21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	36.000.000													36.000.000
215	21	02	003	003	002	Asignación Esp. de Incentivo Prof. Art. 47 Ley 19.070	6.000.000													6.000.000
215	21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	1.000													1.000
215	21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el país	1.000													1.000
215	21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	8.000.000													8.000.000
215	21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	7.000.000													7.000.000
215	21	02	005	002		Bonos de Escolaridad	2.000.000													2.000.000
215	21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	20.000.000													20.000.000
215	21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.800.000													1.800.000
																				-
215	21	03				Otras Remuneraciones														-
215	21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo														-
215	21	03	004	001		Sueldos														-
215	21	03	004	001	001	Sueldos	1.370.000.000													1.370.000.000
215	21	03	004	001	002	Bonificaciones Especiales	7.500.000													7.500.000
215	21	03	004	002		Aportes del Empleador														-
215	21	03	004	002	001	Seguro de Cesantía	28.000.000													28.000.000
215	21	03	004	002	002	Seguro de Invalidez y Sobrevivencia	28.500.000													28.500.000
215	21	03	004	003		Remuneraciones Variables														-

215	21	03	004	003	001	Trabajos Extraordinarios	18.000.000										18.000.000
215	21	03	004	003	002	Comisiones de Servicio en el País.	13.000.000										13.000.000
																	-
215	21	03	999	001		Asignación Art. 1º Ley N° 19.464	28.000.000										28.000.000
																	-
215	21	03	999	999		Otras											-
215	21	03	999	999	007	Bonos Especiales Otorgados por Ley	85.000.000										85.000.000
215	21	03	999	999	010	Asignación Desemp. Dificil Asistentes Educación	21.500.000										21.500.000
215	21	03	999	999	011	Bono Art. 42º Ley 21.526	50.000.000										50.000.000
215	21	03	999	999	012	Asign. Por Alta Concentraciõpn de A.P.	34.000.000										34.000.000
																	-
<b>215</b>	<b>22</b>					<b>Bienes y Servicios de Consumo:</b>											-
<b>215</b>	<b>22</b>	<b>01</b>				<b>Alimentos y Bebidas:</b>											-
215	22	01	001			Para personas:											-
215	22	01	001	001		Raciones Alimenticias Internados	75.000.000										75.000.000
215	22	01	001	004		Alimentos y Bebidas Actividades Extraescolares	8.000.000		2.000.000								10.000.000
215	22	01	001	005		Alim. y Bebidas Reuniones y Actividades de Capacitación	3.500.000										3.500.000
215	22	01	001	006		Alim. y Bebidas Actividades Pme/Sep.		25.000.000									25.000.000
																	-
																	-
<b>215</b>	<b>22</b>	<b>02</b>				<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>											-
215	22	02	001			Textiles y Acabados Textiles											-
215	22	02	001	002		Colchones, Accesorios y Ropa de Cama	1.000.000				10.000.000						11.000.000
																	-
																	-
215	22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas											-
215	22	02	002	001		Vestuario de Trabajo para el Personal de Establecimientos	2.900.000		4.000.000								6.900.000
215	22	02	002	002		Vestuario de Trabajo Personal Adm. Depto. Educación	2.000.000										2.000.000
215	22	02	002	003		Vestuario y Accesorios Maestros, Auxiliares y Choferes	2.000.000										2.000.000
215	22	02	002	005		Vestuario Escolar Alumnos Pme-Sep. Ley N° 20.248		30.000.000			90.000.000						120.000.000
215	22	02	002	007		Prendas y Accesorios Talleres Deportivos		10.000.000							-		10.000.000
215	22	02	002	008		Otros Textiles y Accesorios Diversos	1.500.000										1.500.000



																	-
215	22	02	003		Calzado												-
215	22	02	003	001	Calzado y Botas de Agua para el Personal	1.500.000		1.800.000									3.300.000
215	22	02	003	002	Calzado Alumnos (Zapatos Escolares y Zapatillas)		10.000.000			-		25.000.000					35.000.000
																	-
																	-
<b>215</b>	<b>22</b>	<b>03</b>			<b>Combustibles y Lubricantes:</b>												-
215	22	03	001		Para Vehículos:												-
215	22	03	001	001	Comb. y Lubric. Vehículo Gestión Depto. Educación	45.000.000					-						45.000.000
215	22	03	001	006	Comb. y Lubric. para Maq. y Equipos Agrícolas y Otros	1.200.000											1.200.000
																	-
215	22	03	003		Para Calefacción:												-
215	22	03	003	001	Leña Seca para Calefacción						6.000.000						6.000.000
																	-
																	-
<b>215</b>	<b>22</b>	<b>04</b>			<b>Materiales de Uso o Consumo:</b>												-
215	22	04	001		Materiales de Oficina												-
215	22	04	001	001	Materiales de Oficina Gestión Depto. Educación	3.500.000	20.000.000										23.500.000
215	22	04	001	002	Materiales de Oficina Gestión Estab. Educativas	1.200.000		2.000.000									3.200.000
																	-
																	-
215	22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza												-
215	22	04	002	001	Mat. y Recursos Didácticos de Apoyo al Proceso de Aprendizaje	6.000.000	140.000.000	15.000.000	25.000.000				2.100.000				188.100.000
215	22	04	002	003	Mat. e Insumos Agrícolas y Forestales para la Enseñanza	2.000.000	5.000.000										7.000.000
215	22	04	002	004	Semillas, Plantas y Otros, para la Enseñanza	1.500.000	5.000.000										6.500.000
215	22	04	002	006	Otros Materiales de Enseñanza y Apoyo Docente	1.500.000											1.500.000
215	22	04	002	010	Otros Materiales de Apoyo al Proceso de Enseñanza		35.000.000										35.000.000
215	22	04	002	011	Artículos e Insumos Fortalecimiento PISE		1.000.000										1.000.000
																	-
215	22	04	004		Productos Farmacéuticos												-
215	22	04	004	001	Productos Implementación Botiquines	1.500.000		1.500.000									3.000.000

																			-
																			-
215	22	04	005		Materiales y útiles Quirúrgicos														-
215	22	04	005	001	Mat. y Útiles Convenio Atención Dental	8.000.000													8.000.000
																			-
																			-
215	22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros														-
215	22	04	006	001	Fertilizantes, Insecticidas y Otros, Liceo Nueva Zelandia		3.500.000												3.500.000
																			-
																			-
215	22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo														-
215	22	04	007	001	Materiales y Útiles de Aseo	25.000.000		6.000.000											31.000.000
215	22	04	007	004	Prod. de Limpieza, Aseo y Protección de la Salud	1.000													1.000
																			-
																			-
215	22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros														-
215	22	04	008	001	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500.000													500.000
																			-
																			-
215	22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales														-
215	22	04	009	001	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1.500.000	10.000.000												11.500.000
																			-
																			-
215	22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles														-
215	22	04	010	001	Materiales para Mant. y Reparación de Inmuebles	2.500.000		4.000.000		30.000.000									36.500.000
																			-
																			-
215	22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. de Vehículos														-
215	22	04	011	001	Repuestos para Mant. y Rep. Vehículos Depto. Educación	5.000.000													5.000.000
																			-
																			-
215	22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos														-

215	22	04	012	001	Materiales Mant. y Reparación Cercos Perimetrales	1.000.000			5.000.000			6.000.000
215	22	04	012	002	Materiales Mant. y Rep. Sistemas Captación Agua Potable	1.000.000			4.000.000			5.000.000
215	22	04	012	003	Materiales Mant. y Rep. Equipos Agrícolas y Forestales	1.000.000						1.000.000
												-
												-
215	22	04	013		Adquisición de Equipos Menores	3.500.000						3.500.000
												-
215	22	04	999		Otros							-
215	22	04	999	001	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.500.000						1.500.000
												-
												-
<b>215</b>	<b>22</b>	<b>05</b>			<b>Servicios Básicos:</b>							-
215	22	05	001		Electricidad	59.785.000	2.500.000					62.285.000
215	22	05	002		Agua	25.000.000	1.000.000					26.000.000
215	22	05	003		Gas							-
215	22	05	003	001	Gas para Calefacción Estab. Educativas	600.000	2.500.000		12.000.000			15.100.000
												-
												-
215	22	05	004		Correo	1.000						1.000
215	22	05	005		Telefonía Fija	7.500.000	1.500.000					9.000.000
215	22	05	006		telefonía Celular	2.800.000						2.800.000
215	22	05	007		Acceso a Internet	-	35.000.000					35.000.000
												-
												-
<b>215</b>	<b>22</b>	<b>06</b>			<b>Mantenimiento y Reparaciones:</b>							-
215	22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificios		4.000.000		8.500.000			12.500.000
215	22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos							-
215	22	06	002	001	Mant. y Reparaciones Vehículos	30.000.000						30.000.000
215	22	06	003		Mant. y Reparación de Mobiliario y Otros	500.000						500.000
215	22	06	007		Mant. y Reparación de Equipos Informáticos	500.000	1.000.000					1.500.000
215	22	06	999		Otros	1.000.000						1.000.000
												-

																		-
215	22	07																-
215	22	07	001															-
215	22	07	001	001														1.000.000
																		-
																		-
215	22	08																-
215	22	08	001															-
215	22	08	001	001														4.000.000
																		-
																		-
215	22	08	007															-
215	22	08	007	001														2.000.000
215	22	08	007	002														1.000.000
																		-
215	22	09																-
215	22	09	003															-
215	22	09	003	002														12.000.000
215	22	09	003	003														25.500.000
215	22	09	003	006														24.000.000
																		-
215	22	09	005															-
215	22	09	005	001														1.000
215	22	09	005	002														18.000.000
215	22	09	005	007														13.500.000
																		-
																		-
215	22	10																-
215	22	10	002															-
215	22	10	002	001														6.500.000
215	22	10	002	002														9.000.000
																		-
																		-

215	22	11			<b>Servicios Técnicos y Profesionales:</b>															-
215	22	11	002		Cursos de capacitación															-
215	22	11	002	001	Capacitación y Perfeccionamiento	3.000.000	25.000.000			15.000.000										43.000.000
215	22	11	999		Otros															-
215	22	11	999	005	Honorarios Apoyo Pme-Sep. Ley N° 20.248		5.000.000													5.000.000
215	22	11	999	006	Honorarios Evaluadores Pares	2.000.000														2.000.000
215	22	11	999	009	Honorarios Médicos Alumnos Vulnerables					20.000.000										20.000.000
215	22	11	999	007	Honorarios Ejecución Planes de Superación Profesional	1.800.000														1.800.000
215	22	11	999	010	Preuniversitario Liceo Nueva Zelandia														14.000.000	14.000.000
215	22	11	999	015	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000	50.000.000											26.000.000		86.000.000
																				-
																				-
215	22	12			<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo:</b>															-
215	22	12	002		Gastos Menores															-
215	22	12	002	001	Gastos Menores Depto. Educación	4.200.000														4.200.000
215	22	12	002	002	Gastos Menores Establecimientos Educativos	4.200.000														4.200.000
215	22	12	002	003	Gastos Menores Pme/Sep. Establecim. Educativos		8.000.000													8.000.000
																				-
																				-
215	22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	200.000														200.000
																				-
215	22	12	005		Derechos y Tasas															-
215	22	12	005	001	Gastos Notariales	1.000														1.000
																				-
																				-
215	22	12	999		Otros															-
215	22	12	999	001	Devoluciones de Gastos por Cometidos Funcionarios	1.000.000														1.000.000
215	22	12	999	002	Libros de Registros de Clases e Informes Escolares	2.000.000														2.000.000
215	22	12	999	004	Prevención de Incendios	2.000.000														2.000.000
215	22	12	999	010	Otros Gastos en Actividades extraescolares	4.500.000														4.500.000
215	22	12	999	011	Programa Talentos Univ. de Concepción													10.000.000		10.000.000

215	22	12	999	013	Ingreso a Museos, Parques y Otros PME/SEP-PIE		5.000.000		500.000						5.500.000
215	22	12	999	015	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000.000	10.000.000							130.000.000	142.000.000
															-
<b>215</b>	<b>23</b>				<b>Prestaciones de Seguridad Social:</b>										-
215	23	01			Prestaciones Previsionales										-
215	23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones										-
215	23	01	004	001	Indemnizaciones Art. 2° Trans. Ley 19.070	1.000									1.000
215	23	01	004	002	Bonificaciones por Retiro Voluntario	1.000									1.000
215	23	01	004	003	Indemnización Art. 73° Ley 19.070	1.000									1.000
215	23	01	004	004	Indemnizaciones Personal Código del Trabajo	1.000									1.000
															-
<b>215</b>	<b>24</b>				<b>Transferencias Corrientes:</b>										-
215	24	01			Al Sector Privado:										-
215	24	01	008		Premios y Otros										-
215	24	01	008	001	Premios por Participación, Permanencia y Rendimiento Escolar	3.000.000	15.000.000								18.000.000
215	24	1	008	002	Otros Premios y Estímulos	1.900.000									1.900.000
<b>215</b>	<b>26</b>				<b>Otros Gastos Corrientes:</b>										-
215	26	01			Devoluciones	15.000.000	2.000.000	5.000.000				5.000.000	500.000		27.500.000
															-
<b>215</b>	<b>29</b>				<b>Adquisición de Activos no Financieros:</b>										-
215	29	03			Vehículos										-
215	29	04			Mobiliario y Otros	2.000.000	15.000.000	3.000.000	5.000.000						25.000.000
215	29	06			Equipos Informáticos										-
215	29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000	100.000.000	2.000.000	6.000.000						109.000.000
					<b>TOTAL ESTIMACIONES DE GASTOS</b>	<b>6.037.902.000</b>	<b>626.500.000</b>	<b>59.000.000</b>	<b>74.000.000</b>	<b>47.500.000</b>	<b>143.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>26.600.000</b>	<b>180.000.000</b>	<b>7.199.502.000</b>